Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REPARACIÓN DE TEJADOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.".**

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres– Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos económicos.	4
Aspectos técnicos	43
Aspectos regulatorios	53
Acuerdos comerciales	54
Acuerdos Marco de Precios	54
Indique otros aspectos relevantes del mercado	55
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	56
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	57
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	58
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	59
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	65
ANÁLISIS DE LA OFERTA	79
Identificación de proveedores de elementos de reparacion para tejados	79
Cadena de suministro	139
Análisis de precios	141
Análisis financiero	146
Análisis de bienes y/o servicios relevantes	146
CONCLUSIONES	148

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, para la Adquisición De Elementos Para La Reparacion De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira que le permita atender de forma inmediata las necesidades de cierto número de familias que se pudieran verse afectadas por desastres en el Municipio de Palmira, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

De esta manera, la compra será una herramienta fundamental que nos permitirá contar con elementos en óptimas condiciones para la asistencia de emergencias a la comunidad.

Definiciones

Definiciones	
Ayuda humanitaria	Es una forma de solidaridad o cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como los provocados por fenómenos naturales o una guerra. (Wikipedia, s.f.)
Hogar	Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. (DANE, Manual de Conceptos, 2018, pág. 5)
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. (Ley 1523 de 2012, artículo 3).

Definiciones	
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Definición de familia	Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción). (Constitución Política de Colombia, artículo 42; Código Civil, artículos 35 y 47).
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Tejas de zinc	Este tipo de tejas son una delgada lámina de acero revestida por ambas caras con una capa de aluminio y zinc, que le otorga una alta resistencia a la corrosión, sobre todo en bordes cortados, rayones, perforaciones y otras áreas expuestas. (ASTM A792/A792M – Especificación estándar para láminas de acero recubiertas con aleación aluminio-zinc).

Aspectos generales de mercado

Para este estudio es importante conocer el sector y los diferentes indicadores que permiten conocer el mercado que hace parte del proceso de contratación que se pretende realizar, con el fin de garantizar una adecuada gestión que minimice los riesgos del proceso contractual y permitan un manejo más adecuado de los recursos públicos.

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

La adquisición de elementos para tejados involucra varios aspectos generales del mercado que deben considerarse para garantizar eficiencia y cumplimiento normativo.

Los puntos claves a tener en cuenta son:

1. Normativas y Regulaciones

- Cumplimiento de estándares de fabricación y distribución y normativas gubernamentales.

- Cumplimiento en la sostenibilidad ambiental en el sector público.

2.Proveedores y Competencia

- Identificación de empresas especializadas en la respectiva adquisición.

- Comparación de costos, calidad de la adquisición y beneficios

3. Costos y Financiamiento

- Presupuesto destinado para la adquisición

- Modelos de financiamiento y contratación (compra directa, leasing, outsourcing).

4. Logística y Mantenimiento

- Planificación de la distribución.

- Estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo.

Aspectos económicos.

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, el Municipio de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación, se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector objeto de análisis corresponde al **sector secundario o industrial**, el cual comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción, fabricación y suministro de bienes y productos destinados a atender diferentes necesidades de la economía. En este sector se incluyen, entre otras, actividades de manufactura, fabricación de productos metálicos, materiales para construcción, elementos para mantenimiento y reparación, así como otros bienes requeridos para la atención de necesidades específicas.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del análisis del sector, revisa los factores y variables económicas que pueden incidir en el comportamiento del mercado y en las condiciones de los proveedores que ofrecen los bienes requeridos, con el propósito de identificar las características de la oferta, los niveles de competencia, la capacidad de suministro y las condiciones comerciales existentes.

Esta información permite conocer la dinámica del mercado, la disponibilidad de los bienes, las capacidades de los posibles oferentes y las condiciones económicas que pueden incidir en el proceso de adquisición, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación.

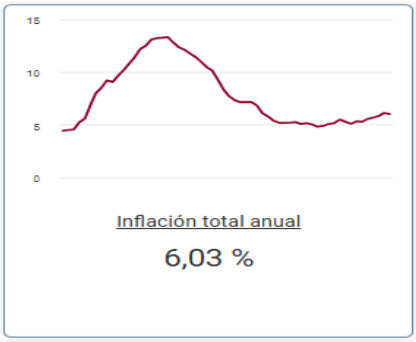
La división de la economía se realiza de acuerdo con los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada sector. De acuerdo con esta clasificación, los sectores económicos son:

Sector primario o agropecuario: comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de los recursos naturales.

Sector secundario o industrial: comprende las actividades de transformación de materias primas, fabricación y producción de bienes.

Sector terciario o de servicios: comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto de la presente adquisición corresponde a la **adquisición de bienes y elementos destinados a la atención de las necesidades de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres**, el análisis del mercado se ubica en el **sector secundario o industrial**.De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros. La información estadística como inflación, PIB e indicadores de seguimiento económico es suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el salario mínimo es establecido mediante decreto por el Gobierno Nacional, con base en las decisiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales; y la TRM es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones del mercado cambiario.



Inflación total anual

6,03 %



Tasa de política monetaria

12,00 %



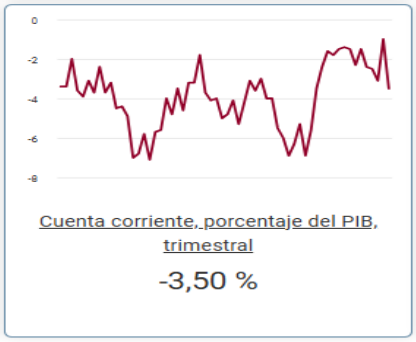
Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual)

3,52 %



Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight, nominal

11,17 %



Cuenta corriente, porcentaje del PIB, trimestral

-3,50 %



Tasa Representativa del Mercado (TRM)

3.126,08 COP/USD

SALARIO MÍNIMO

$ 1.750.905,00 ↑

+$ 327.905,00 +23,04% 2026 Año

ACPM

$ 11.616,00 ↑

+$ 40,00 +0,35% ago. 2026 Mes

GASOLINA

$ 16.331,00 ↑

+$ 40,00 +0,25% ago. 2026 Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 249.095,00 ↑

+$ 49.095,00 +24,55% 2026 Año

DESEMPLEO NACIONAL

8,00% ↓

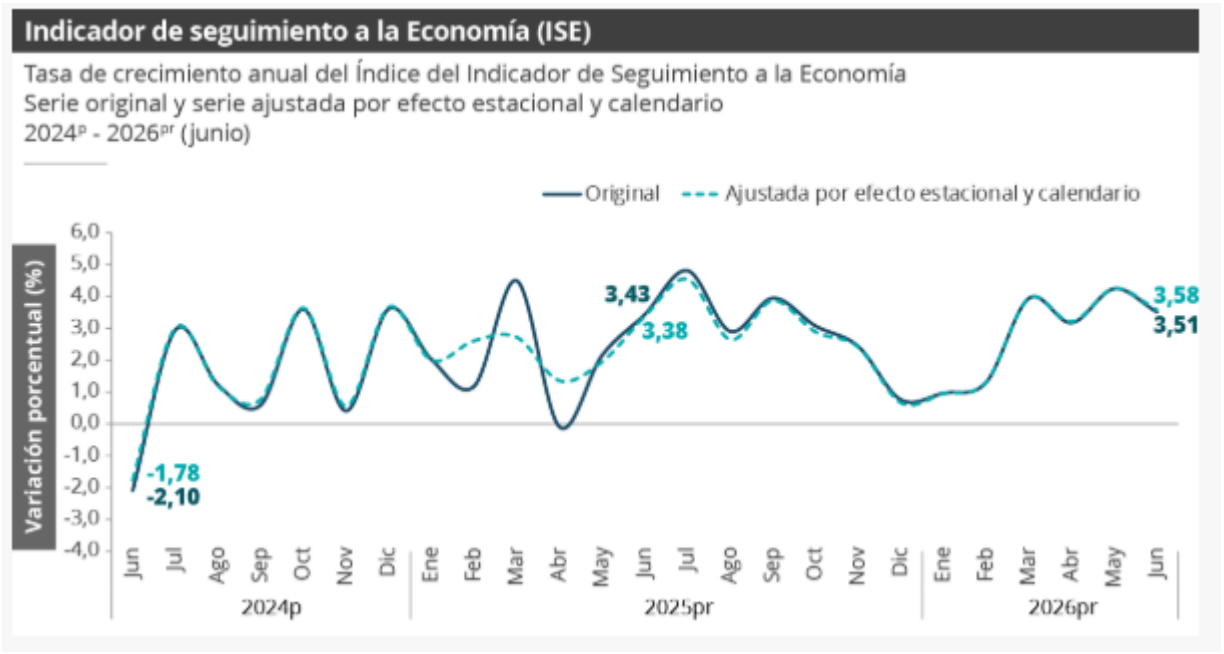
-1,20% -13,04% jul. 2026 Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

12,00% -

0,00% 0,00% 01/09/2026 Fecha

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



DANE. (2026). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

DANE. (2026). *Índice del indicador de seguimiento a la economía.* Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

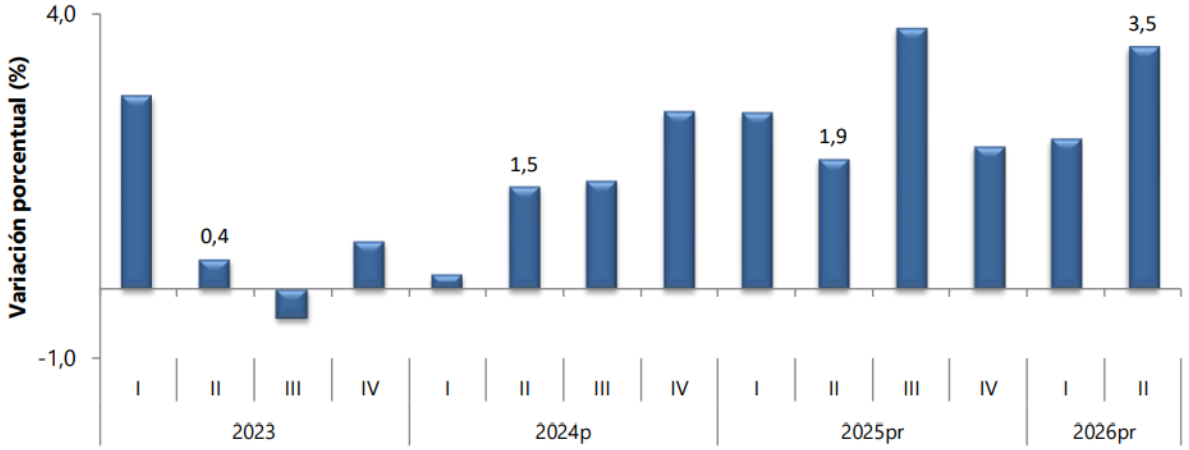
Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026 PR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

DANE. (2026). *PIB Producto Interno Bruto, 18 de agosto de 2026*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros

productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

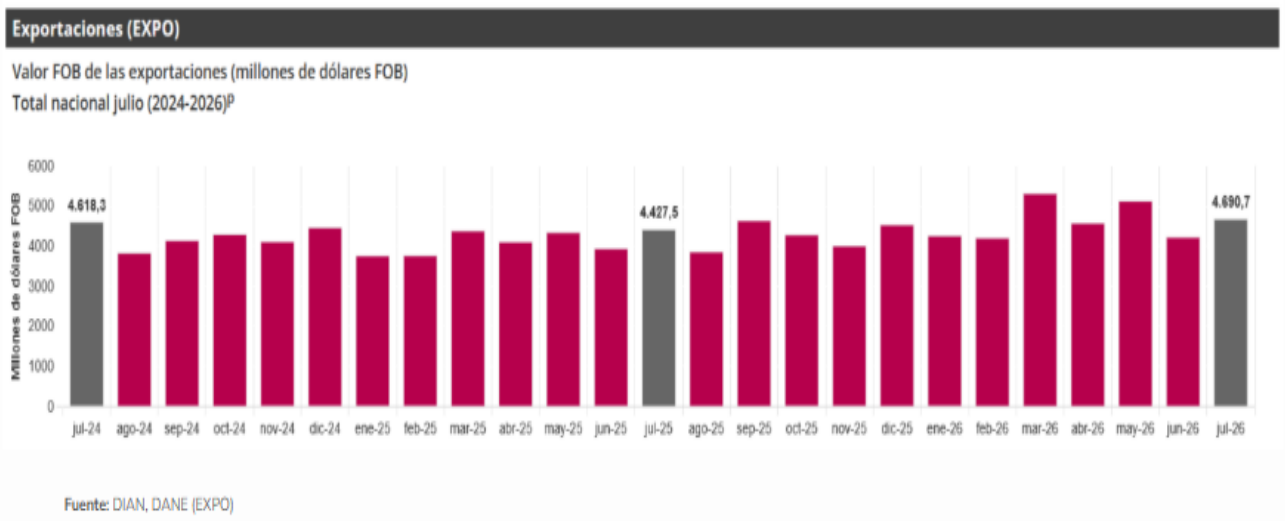
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)P

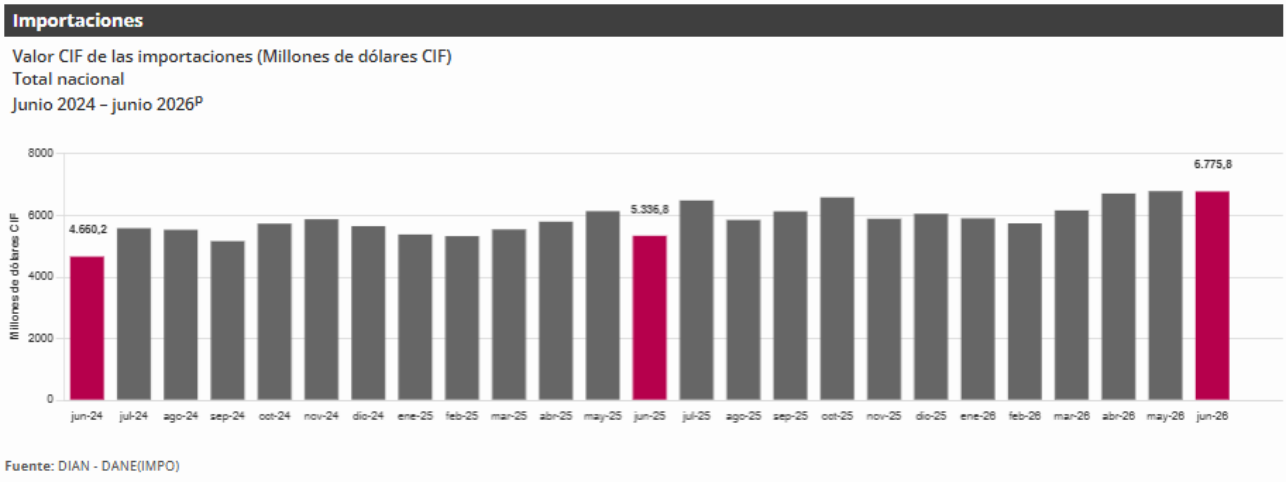
Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**5,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.249,6**	**1.239,6**	**-0,8**		**-0,2**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.729,8**	**1.874,2**	**8,3**		**3,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	3,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**1.053,6**	**978,6**	**-7,1**		**-1,7**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	*0,2*
Ferroníquel[19]	*40,1*	*36,7*	*-8,3*	*-0,3*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**394,6**	**598,4**	**51,6**		**4,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

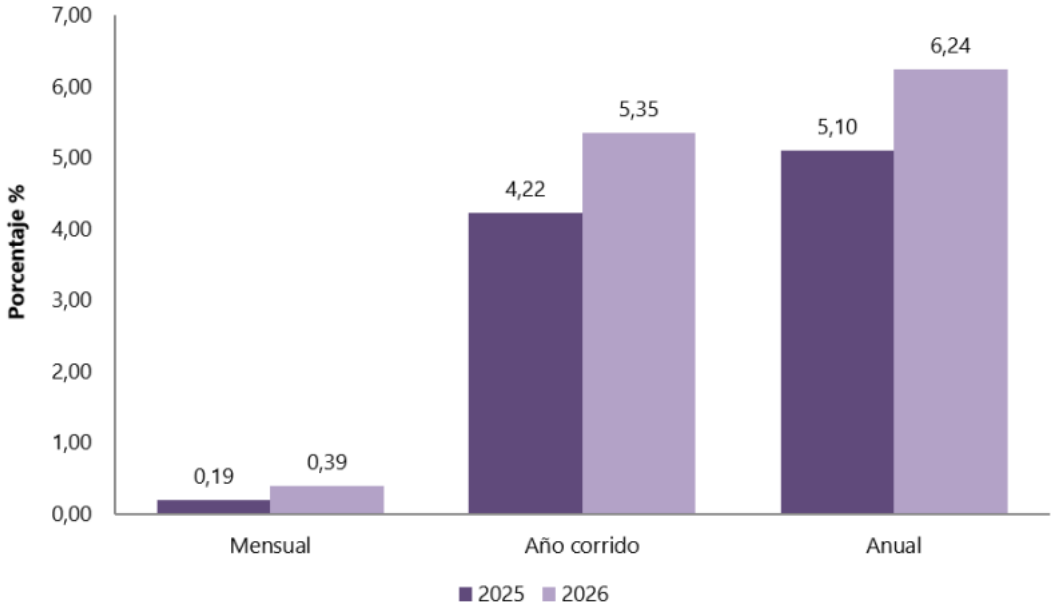
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):

Recreación y cultura (0,89%),Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%).

Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

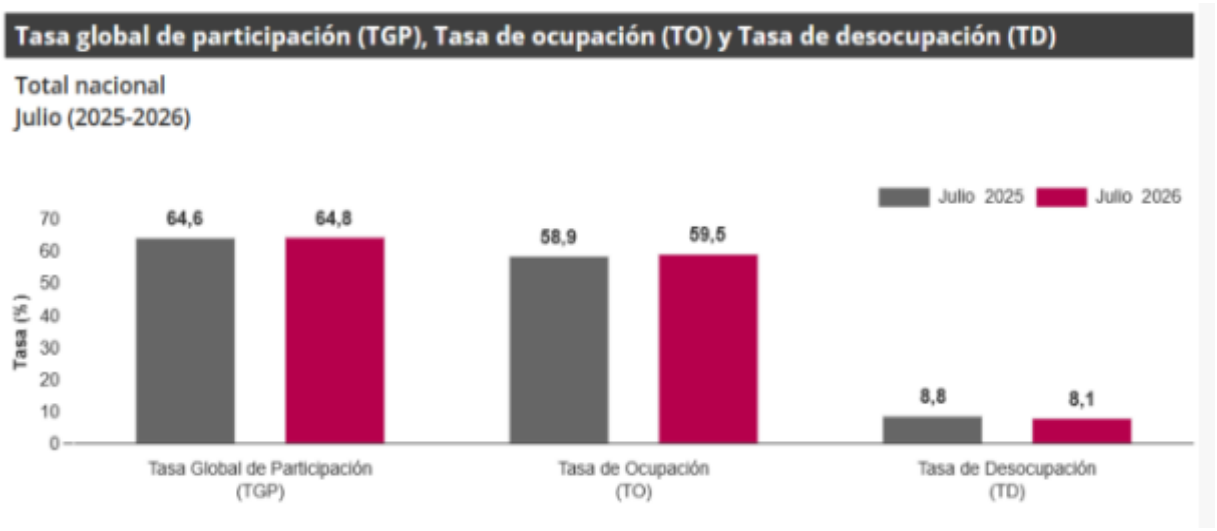
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

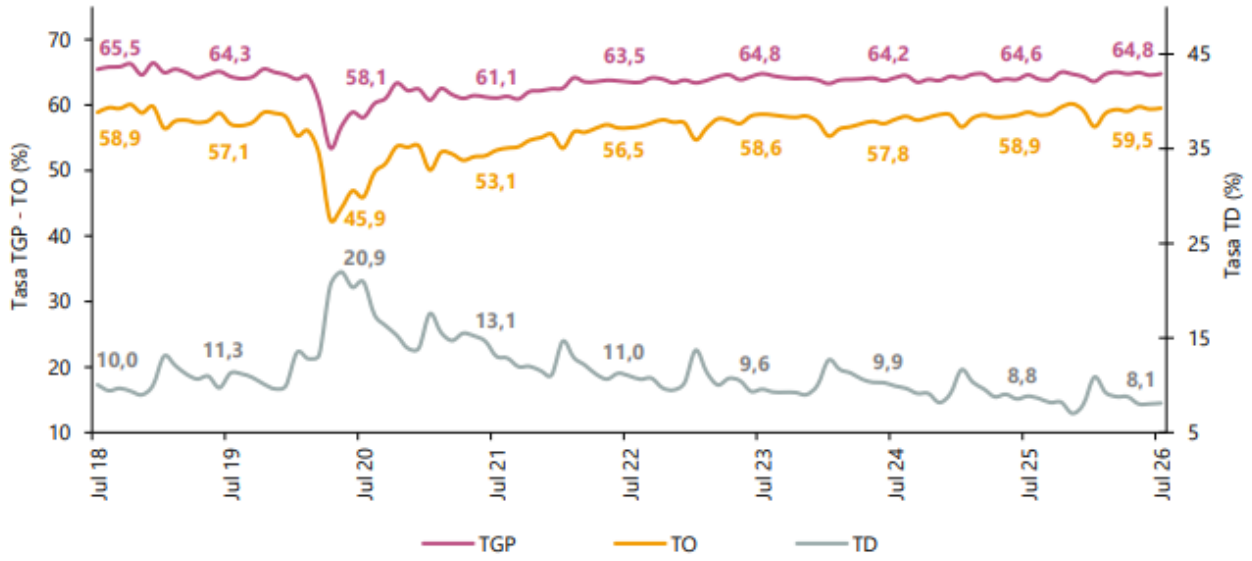
EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

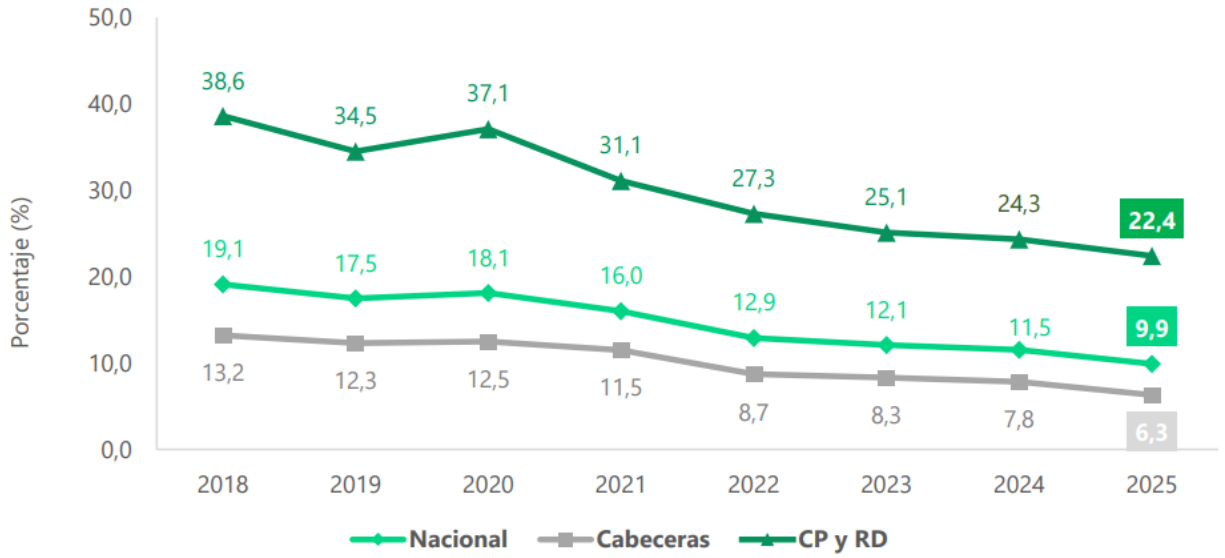
En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

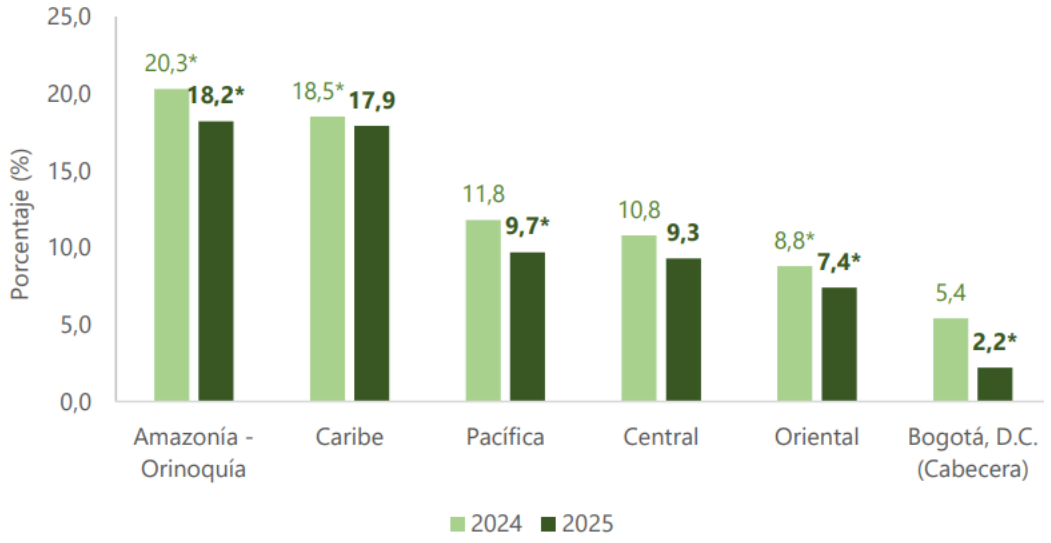
Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso. Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

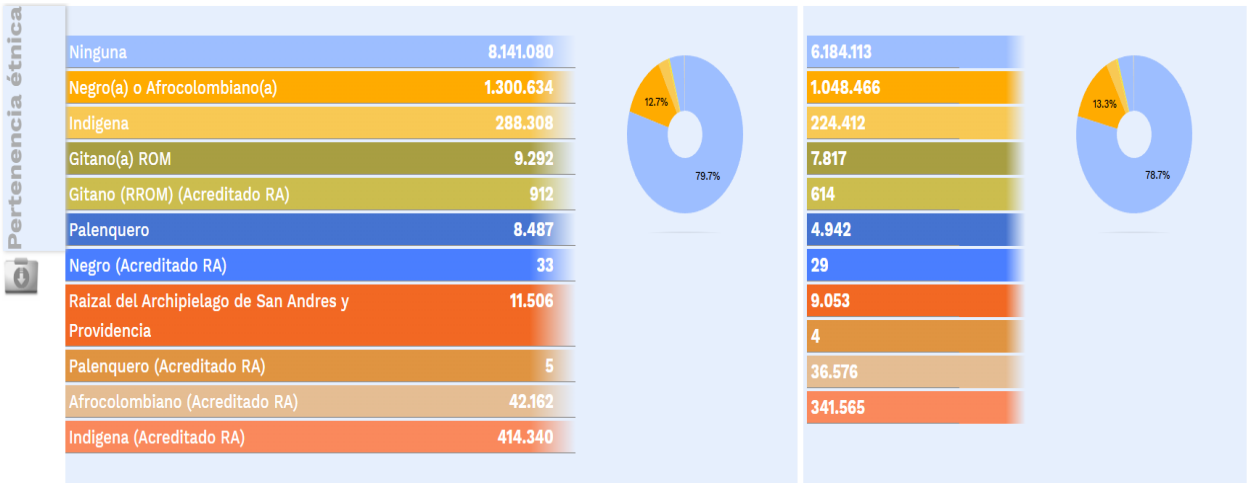
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

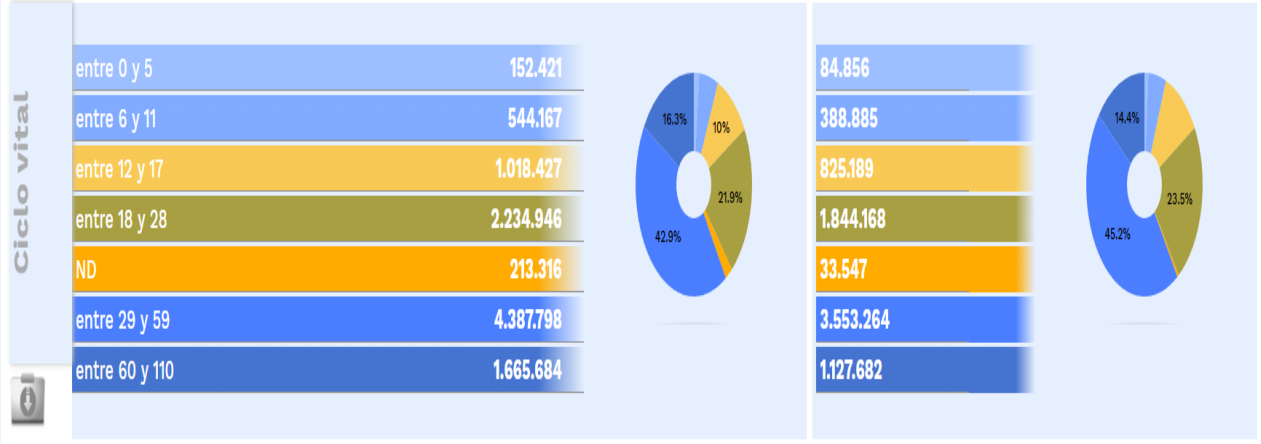
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

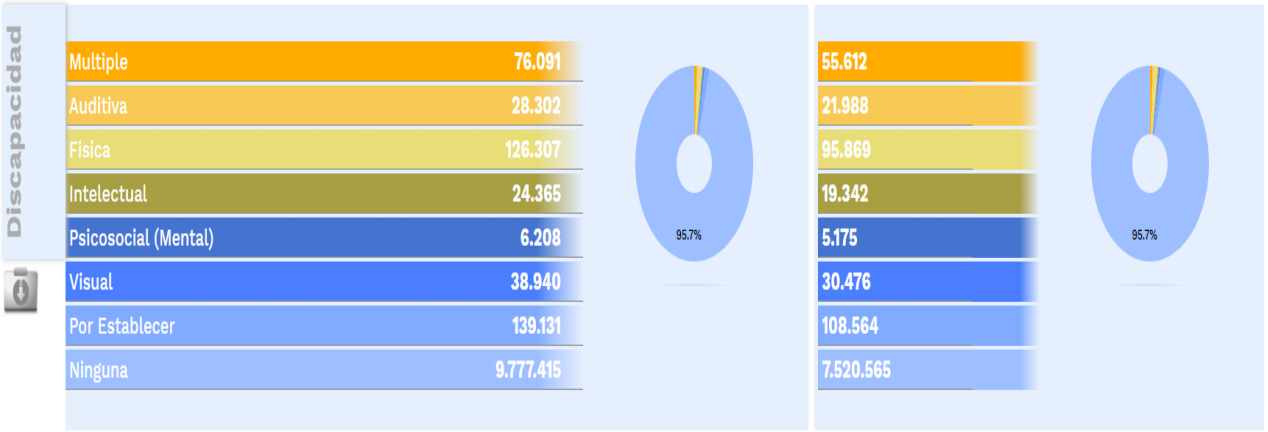
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

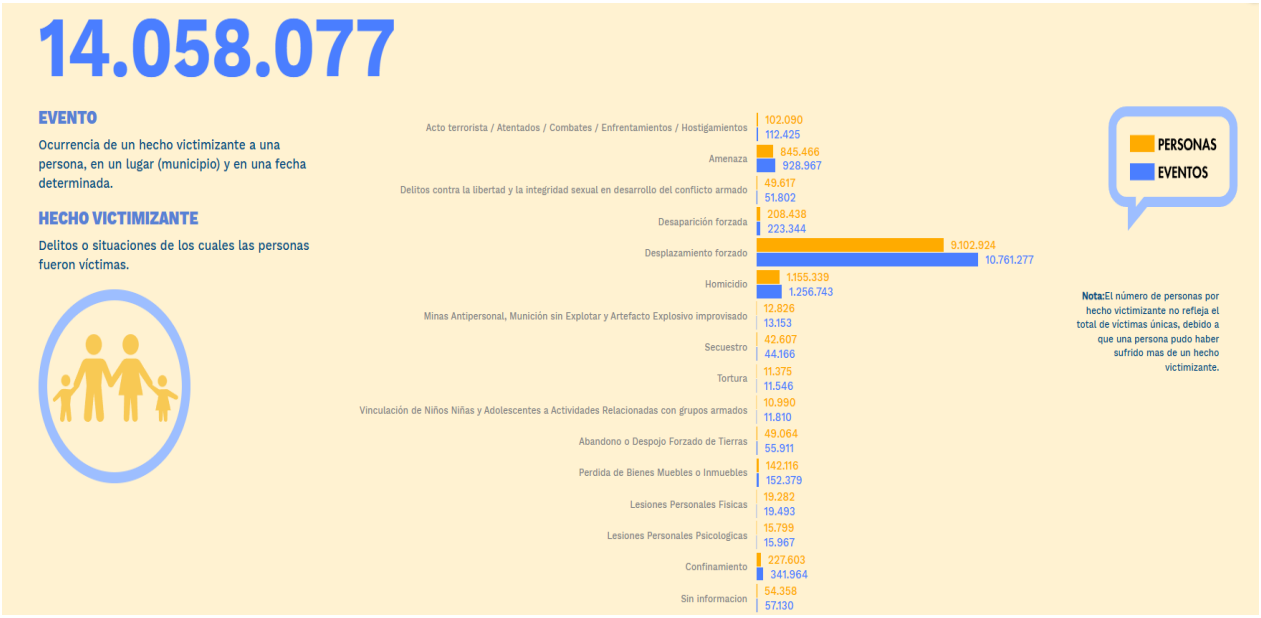


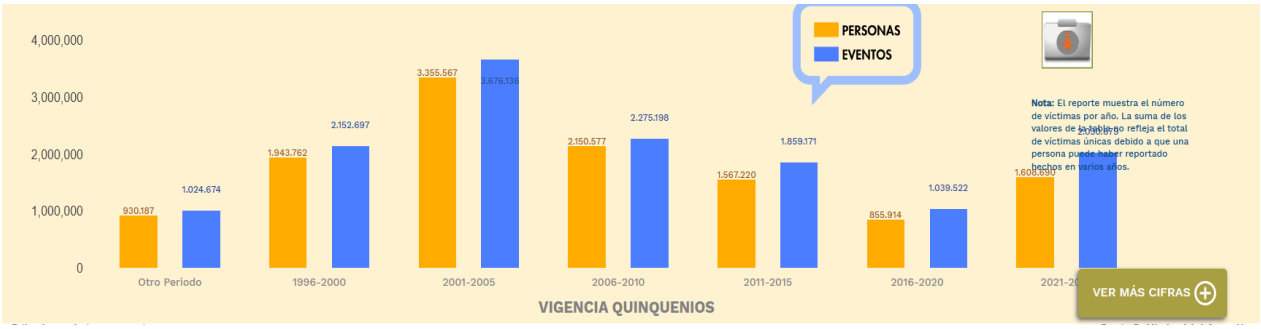

Pertenencia étnica
Ninguna 8.141.080
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.300.634
Indigena 288.308
Gitano(a) ROM 9.292
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 912
Palenquero 8.487
Negro (Acreditado RA) 33
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.506
Palenquero (Acreditado RA) 5
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.162
Indigena (Acreditado RA) 414.340
12.7%
79.7%
6.184.113
1.048.466
224.412
7.817
614
4.942
29
9.053
4
36.576
341.565
13.3%
78.7%

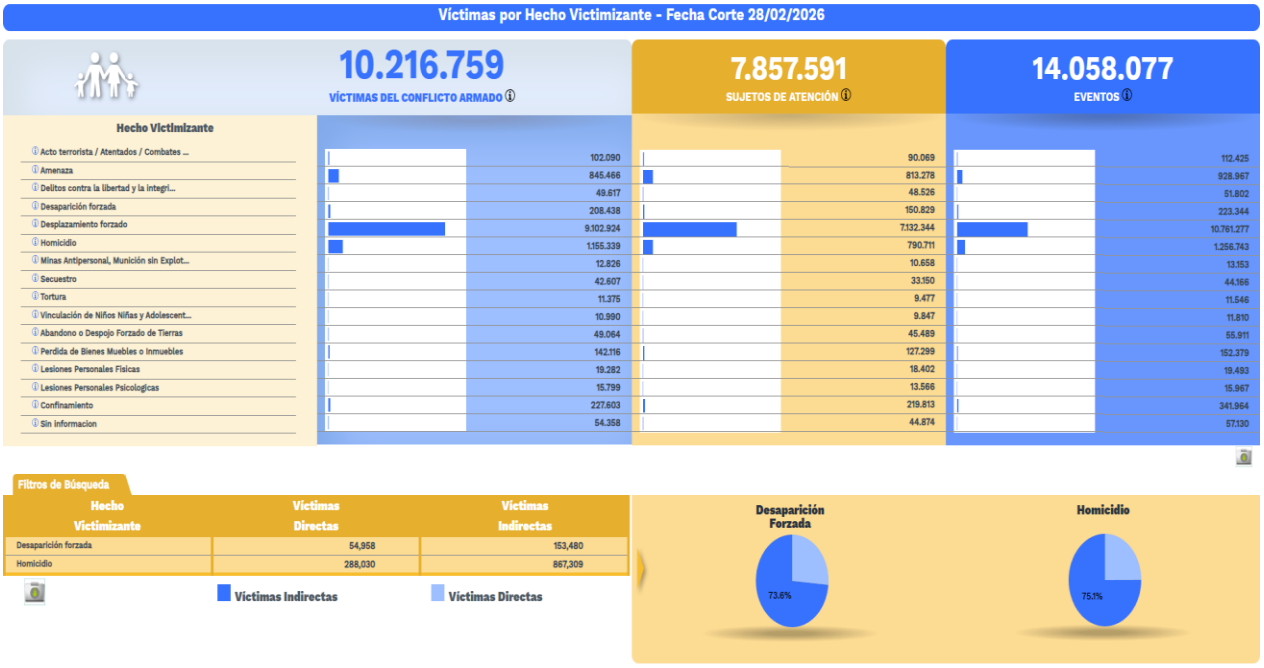

Ciclo vital
entre 0 y 5 152.421
entre 6 y 11 544.167
entre 12 y 17 1.018.427
entre 18 y 28 2.234.946
ND 213.316
entre 29 y 59 4.387.798
entre 60 y 110 1.665.684
16.3%
10%
21.9%
42.9%
84.856
388.885
825.189
1.844.168
33.547
3.553.264
1.127.682
14.4%
23.5%
45.2%


Discapacidad
Multiple 76.091
Auditiva 28.302
Fisica 126.307
Intelectual 24.365
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Por Establecer 139.131
Ninguna 9.777.415
95.7%
55.612
21.988
95.869
19.342
5.175
30.476
108.564
7.520.565
95.7%


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 233.596
NO 267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%


14.058.077
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.090 112.425
Amenaza 845.466 928.967
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.617 51.802
Desaparición forzada 208.438 223.344
Desplazamiento forzado 9.102.924 10.761.277
Homicidio 1.155.339 1.256.743
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.826 13.153
Secuestro 42.607 44.166
Tortura 11.375 11.546
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.990 11.810
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.064 55.911
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.116 152.379
Lesiones Personales Fisicas 19.282 19.493
Lesiones Personales Psicologicas 15.799 15.967
Confinamiento 227.603 341.964
Sin informacion 54.358 57.130
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.


4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
930.187
1.024.674
1.943.762
2.152.697
3.355.567
3.676.136
2.150.577
2.275.198
1.567.220
1.859.171
855.914
1.039.522
1.600.000
Otro Periodo
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
PERSONAS
EVENTOS
Nota: El reporte muestra el número de victimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
VER MÁS CIFRAS



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas**.
3. **Risaralda**.
4. **Tolima**.
5. **Valle del Cauca**.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores.

El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

Fuente: https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre móvil mayo–julio de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2 %, en comparación con una TGP de 67,1 % para la población sin discapacidad. Lo anterior representa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y la población sin discapacidad. Para la primera, la tasa de ocupación fue de 19,4 %, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 61,7 %.Por otra parte, la tasa de desocupación de la población con discapacidad se ubicó en 8,7 %, frente al 8,0 % registrado para la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia de 0,6 p.p. entre ambos grupos. Los resultados evidencian una importante brecha en la participación y vinculación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano, particularmente en la participación laboral y el nivel de ocupación. Estos indicadores reflejan las

diferencias existentes frente a la población sin discapacidad y constituyen un elemento relevante para el análisis de las condiciones socioeconómicas y de inclusión laboral de esta población.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre móvil mayo–julio de 2026.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

La información recopilada en la ECV de 2025 revela que la población del país que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera asciende a un poco más de 4 millones, lo que equivale al 7,5% de la población nacional. Como la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 802 mil y 4 millones 229 mil personas y el porcentaje sobre la población del país varía entre 7,1% y 7,9%. La mayor parte de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (alrededor de 2 millones 556 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 460 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), el porcentaje de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,7%), en comparación con las cabeceras (6,2%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2025

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.968	7,4	2.514	6,1	1.454	11,7
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	31	0,1	30	0,1	1	0,0
Palenquero/a de San Basilio	17	0,0	11	0,0	6	0,0
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	4.016	7,5	2.556	6,2	1.460	11,7
Indígena	2.339	4,4	533	1,3	1.806	14,5
Gitano/a (Rom)	9	0,0	8	0,0	1	0,0
Ningún grupo étnico-racial	47.005	88,1	37.810	92,4	9.194	73,8
Total	53.368	100,0	40.906	100,0	12.462	100,0

Fuente: DANE, ECV.
* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

El departamento que concentra la mayor parte de población del país que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera es el Valle del Cauca (alrededor de 1 millón 142 mil personas, que representan el 28,4% del total nacional), seguido de Bolívar (566 mil personas, con el 14,1%), Nariño (427 mil personas, con el 10,6%), Chocó (423 mil personas, con el 10,5%) y Antioquia (393 mil personas, con el 9,8%).

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
  - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
  - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
  - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.

- 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



Fuente:https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras__Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a elementos de reparación para tejados con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el municipio de Palmira de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

Por último, en este punto se presenta el comportamiento del salario mínimo en Colombia, el cual es definido anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, tras las negociaciones entre los representantes del sector empresarial, los sindicatos y el mismo gobierno. De acuerdo con la tabla, entre los años 2021 y 2025 el salario mínimo ha mostrado incrementos que oscilan entre el 3,5% y el 16%, reflejando los esfuerzos por ajustar las remuneraciones frente a la inflación y las condiciones económicas del país. Sin embargo, aunque estos aumentos buscan mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, su impacto real continúa dependiendo de la evolución de los precios y del costo de vida en cada periodo.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12%
2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10%
2021	$908.526	3,5%

ASPECTOS TECNICOS

El Municipio de Palmira, en el marco de sus competencias como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolla acciones orientadas a la prevención, atención y respuesta frente a situaciones de emergencia y/o desastre que puedan afectar a la población y generar daños en sus condiciones de vida, seguridad y habitabilidad.

En este contexto, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres identifica, verifica y atiende las necesidades que se presentan en las familias afectadas por eventos naturales, antrópicos o de otra naturaleza que puedan generar daños en sus viviendas.

Dentro de las necesidades que se presentan de manera recurrente como consecuencia de la ocurrencia de eventos que afectan las condiciones físicas de las viviendas, se encuentra el daño parcial o deterioro de las cubiertas y tejados, situación que puede comprometer la protección de los hogares frente a la lluvia, el viento y demás condiciones ambientales, así como generar afectaciones adicionales al interior de las viviendas y aumentar las condiciones de vulnerabilidad de las familias.

La necesidad de contar con estos materiales parte de la realidad identificada por la Dirección en el marco de la atención de las emergencias y de los requerimientos presentados por las familias afectadas. Por lo anterior, resulta necesario

disponer de un suministro oportuno de elementos que puedan ser destinados a la reparación de las cubiertas, evitando que las familias permanezcan expuestas a las condiciones que dieron origen o que puedan derivarse del daño sufrido en sus viviendas.

La entrega de los materiales se realizará atendiendo las condiciones particulares de las viviendas afectadas y las necesidades previamente identificadas y verificadas por la entidad, de manera que los elementos suministrados guarden correspondencia con el tipo y magnitud de la afectación presentada. En consecuencia, la adquisición busca garantizar la disponibilidad de materiales adecuados para brindar una respuesta oportuna cuando se presenten situaciones que requieran este tipo de asistencia.

Los materiales podrán estar conformados principalmente por:

Tejas de zinc, destinadas al reemplazo de elementos de cubierta deteriorados, destruidos o desprendidos.

Elementos de amarre y fijación, necesarios para garantizar la adecuada instalación y estabilidad de las tejas, de acuerdo con las condiciones de la vivienda y las características del material suministrado.

La cantidad de materiales a entregar deberá determinarse de acuerdo con la magnitud de la afectación identificada, el área de cubierta comprometida y las condiciones particulares de cada vivienda, procurando que la ayuda permita realizar una reparación funcional y segura.

Especificaciones de los materiales

Las tejas de zinc y los elementos de amarre suministrados deberán encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización, sin deformaciones, deterioros o defectos que comprometan su funcionalidad.

Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas para el suministro y ser apropiados para su utilización en cubiertas de viviendas. Asimismo, deberán garantizar condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad y protección frente a la intemperie.

Los elementos de amarre deberán ser compatibles con las tejas y permitir una fijación adecuada a la estructura existente, procurando reducir el riesgo de desprendimiento de la cubierta ante la acción del viento u otras condiciones ambientales.

Las especificaciones técnicas de los elementos para la reparación de tejados son los siguientes:

TEJAS:

- ✔ Teja metálica ondulada galvanizada de 2,134 m x 0,80 m, calibre 34, espesor nominal 0,20 mm:
- ✔ metálica ondulada para cubierta
- ✔ fabricada en lámina de zinc y material metálico con recubrimiento de protección contra la corrosión

Destinada a la conformación y reparación de cubiertas de viviendas.

- ✔ La teja deberá presentar una longitud nominal de 2,134 m (7 pies) y un ancho nominal de 0,80 m, con calibre 34 y espesor nominal de 0,20 mm.

- ✔ Deberá contar con perfil ondulado uniforme a lo largo de toda la pieza de 11 ondas estándar, sin deformaciones, fisuras, perforaciones, desprendimientos del recubrimiento, bordes cortantes excesivos, oxidación ni defectos que puedan afectar su resistencia, instalación o vida útil.
- ✔ La superficie deberá encontrarse limpia y en condiciones adecuadas para su manipulación e instalación.
- ✔ Las dimensiones deberán permitir su colocación mediante traslado de acuerdo con las recomendaciones longitudinales y laterales, técnicas del fabricante y las condiciones de la cubierta.
- ✔ La pieza deberá ser apta para uso en cubiertas expuestas a condiciones ambientales como lluvia, radiación solar y viento.
- ✔ El elemento deberá suministrarse nuevo, completo, sin uso y en perfecto estado físico





AMARRAS:

- ✔ Amarre para teja metálica de 26 cm, calibre 18, con tapa plástica.
- ✔ Elemento de fijación para cubiertas, destinado a asegurar las tejas metálicas a la estructura de soporte, evitando desplazamientos, levantamientos o desprendimientos ocasionados por la acción del viento y las condiciones de servicio.

- ✔ Deberá tener una longitud nominal de 26 cm y calibre 18, estar fabricado en material metálico resistente y contar con tapa plástica o elemento plástico de protección, según la referencia comercial ofertada.
- ✔ El sistema de amarre deberá ser compatible con la teja metálica suministrada y permitir una fijación adecuada sobre la estructura de soporte.
- ✔ La tapa plástica deberá proporcionar protección en el punto de fijación y contribuir a evitar el ingreso directo de agua por la perforación, de acuerdo con las características propias del sistema.
- ✔ El elemento deberá entregarse nuevo, sin deformaciones, corrosión o deterioro, y deberá ser apto para instalación en cubiertas metálicas.



Se priorizarán las viviendas que presenten afectaciones en sus cubiertas que:

- Comprometan la protección de los habitantes frente a las condiciones climáticas.
- Hayan generado pérdida parcial o total de elementos de cubierta.
- Requieran una intervención inmediata o provisional para recuperar condiciones mínimas de habitabilidad.
- Se encuentren debidamente identificadas y verificadas como viviendas afectadas por el evento.

La entrega de los materiales deberá quedar soportada mediante los respectivos registros de beneficiarios, actas de entrega, formatos de control y demás documentos establecidos por la entidad responsable.

Finalidad

La entrega de tejas de zinc y elementos de amarre tiene como finalidad contribuir a la recuperación de las condiciones de protección, seguridad y habitabilidad de las viviendas que hayan resultado afectadas, mediante la atención de los daños ocasionados en sus cubiertas. Estos elementos permitirán disminuir la exposición de las familias a la lluvia, el viento y demás condiciones ambientales adversas que puedan presentarse como consecuencia de la pérdida o deterioro de la cubierta, cuando dicha afectación se derive de fenómenos naturales de origen hidrometeorológico o geológico, incluyendo lluvias intensas, vendavales, inundaciones, movimientos sísmicos, terremotos y otros eventos que puedan ocasionar daños en las viviendas.

Esta asistencia constituye una medida de respuesta orientada a atender las necesidades inmediatas de las familias afectadas y a contribuir al restablecimiento de condiciones básicas de protección y habitabilidad de sus hogares, sin perjuicio de las acciones posteriores de rehabilitación, recuperación y reconstrucción que correspondan de acuerdo con la naturaleza y magnitud de los daños y con las competencias de las entidades involucradas. La entrega de los materiales estará condicionada a la identificación y verificación previa de la afectación, de manera que los elementos suministrados respondan a la necesidad específica evidenciada en cada vivienda.

Descripción del Municipio de Palmira

Colombia es un país expuesto a diferentes fenómenos naturales y socio-naturales que pueden generar afectaciones sobre la población, la infraestructura, los bienes y los medios de vida. Entre estos fenómenos se encuentran los movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios forestales y eventos sísmicos, cuya ocurrencia y efectos pueden verse incrementados por factores como la ocupación inadecuada del territorio, la transformación de los ecosistemas, las condiciones de vulnerabilidad y las características físicas y geológicas del territorio.

En este contexto, el municipio de Palmira, localizado en la región sur del departamento del Valle del Cauca, presenta condiciones territoriales, ambientales, hidrometeorológicas y geológicas que determinan su exposición a diferentes escenarios de riesgo. El municipio limita al norte con el municipio de El Cerrito, al oriente con el departamento del Tolima, al sur con los municipios de Pradera y Candelaria y al occidente con los municipios de Cali, Yumbo y Vijes.

Palmira cuenta con una importante diversidad territorial, que comprende zonas urbanas, rurales y de ladera, así como diferentes pisos térmicos y sistemas hidrográficos. Su territorio se encuentra influenciado por las condiciones de las cuencas de los ríos Cauca, Palmira, Nima, Amaime, Aguaclara, Bolo, Frayle, Toche, Guachal, Cabuyal y Vilela, entre otros, los cuales constituyen elementos fundamentales para el desarrollo ambiental, social y económico del municipio.

Las condiciones climáticas y geomorfológicas del territorio generan, a su vez, escenarios de exposición frente a fenómenos como inundaciones, movimientos en masa y procesos erosivos. En particular, las zonas de ladera presentan condiciones asociadas a pendientes, características de los suelos y unidades geológicas, dinámica hídrica, tectónica y transformación del territorio, además de factores antrópicos relacionados con el uso del suelo, actividades agropecuarias, deforestación, manejo inadecuado de aguas, intervenciones sobre taludes y deficiencias en sistemas de drenaje.

Desde el punto de vista geológico y tectónico, el municipio de Palmira se encuentra influenciado por sistemas de fallas regionales, entre los que se destaca el Sistema de Fallas de Romeral y estructuras asociadas como las fallas de Rozo Este y Oeste, Cauca-Almaguer y San Jerónimo. Estas condiciones hacen que el municipio se encuentre expuesto a la ocurrencia de eventos sísmicos y evidencian la importancia de mantener capacidades institucionales para la preparación, respuesta y recuperación frente a este tipo de fenómenos.

En este sentido, durante la vigencia 2026 se presentó un evento sísmico de especial relevancia para el país y con efectos en el departamento del Valle del Cauca. El 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un sismo de magnitud 7,4, con epicentro en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, y una profundidad de 103 kilómetros, de acuerdo con la información reportada por el Servicio Geológico Colombiano. El evento fue

ampliamente sentido en diferentes departamentos del país y generó la activación de los mecanismos de respuesta y seguimiento institucional.

En el municipio de Palmira, a partir del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, la Administración Municipal, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y en articulación con los organismos de socorro y las demás dependencias competentes, activó los mecanismos de respuesta y seguimiento para verificar las condiciones de seguridad de la población, las viviendas, las edificaciones y la infraestructura municipal. Asimismo, se adelantaron labores de inspección, valoración y seguimiento de las posibles afectaciones ocasionadas por el movimiento sísmico.

De igual manera, las autoridades municipales adoptaron medidas preventivas en diferentes sectores del municipio mientras se realizaban las verificaciones técnicas correspondientes. Entre las acciones desarrolladas se incluyeron inspecciones a edificaciones e infraestructura, seguimiento a posibles afectaciones en elementos constructivos y de fachada, atención de reportes de la comunidad y coordinación institucional mediante el Puesto de Mando Unificado (PMU) dispuesto para el seguimiento del evento.

La ocurrencia de este evento durante la vigencia 2026 evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo de desastres, especialmente aquellas relacionadas con el conocimiento del riesgo, la preparación para la respuesta y la reducción de condiciones de vulnerabilidad. En este escenario, las acciones de formación y capacitación dirigidas a la comunidad constituyen un componente fundamental para fortalecer las capacidades de autoprotección, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

Por lo anterior, el contexto actual del municipio debe ser analizado considerando no solo los antecedentes históricos de ocurrencia de fenómenos naturales, sino también los eventos registrados durante la vigencia 2026 y las necesidades identificadas a partir de estos. La actualización de la información permite que la planeación institucional y los procesos de contratación respondan a las condiciones reales y actuales del territorio y a las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de gestión del riesgo.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, se considera pertinente tomar como referencia la situación actual del municipio de Palmira y las necesidades evidenciadas durante la vigencia 2026, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, en concordancia con las funciones de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

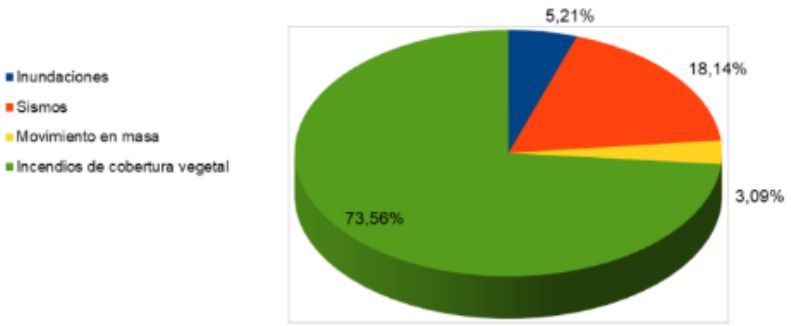
ESCENARIOS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO[1]:

De acuerdo con el catálogo de registros histórico de eventos del municipio de Palmira generado por la coordinación Equipo Corpocuencas (2024). en donde se presenta un resumen de los eventos naturales registrados en el período comprendido entre 1950 y 2024 por la DGRD del municipio de Palmira. Este registro incluye fenómenos como inundaciones, sismos, movimientos en masa e incendios de cobertura vegetal, destacando la frecuencia y proporción de cada tipo de evento.

[1] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2024

Entre 1950 y 2024 se registraron un total de 1.229 eventos naturales. Los incendios de cobertura vegetal fueron el tipo de evento más frecuente, representando el 73.56% del total. A estos les siguieron los sismos, con un 18.14%. Las inundaciones y los movimientos en masa representaron el 5.21% y el 3.09% respectivamente, como se puede ver en la figura.

Fenómenos amenazantes en el municipio de Palmira de 1950-2024



Distribución de Fenómenos Amenazantes.

De acuerdo con los registros históricos, los fenómenos más recurrentes incluyen:

● Inundaciones fluviales: Representan uno de los eventos más frecuentes, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, afectando tanto a las áreas urbanas como a corregimientos. Los registros muestran un incremento sostenido en los reportes durante los trimestres finales de cada año.

● Remoción en masa (deslizamientos): Este fenómeno ha sido especialmente crítico en zonas rurales de ladera de laderas del municipio, con un aumento significativo en el tercer trimestre del año 2022.

● Avenidas torrenciales: Aunque menos frecuentes, han generado impactos considerables en áreas rurales.

● Vendavales: Se presentan de manera intermitente y con mayor prevalencia en los primeros trimestres de los años analizados.

● Colmatación de cauces y erosión marginal: Han sido identificados como factores que agravan el riesgo de inundaciones y afectan la estabilidad de la infraestructura local.

Consolidación y priorización de escenarios de riesgo.

Riesgo por inundaciones:

De acuerdo con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y cambio climático, el concepto acerca del riesgo por inundaciones son producidas por exceso de agua, invadiendo áreas que en condiciones normales están secas; este fenómeno desempeña un papel importante en la regulación de los sistemas hídricos, por esta razón, cuando se modifican dichos sistemas o se ocupan las áreas susceptibles de ser inundadas pueden generar afectaciones.

Riesgo por sismos:

La amenaza sísmica corresponde a la posibilidad de ocurrencia de movimientos del terreno asociados a la actividad tectónica, cuyos efectos pueden generar pérdidas humanas, afectaciones en viviendas, edificaciones, infraestructura, bienes materiales, actividades económicas y medios de subsistencia, dependiendo de las características del evento y de las condiciones de exposición y vulnerabilidad existentes en el territorio.

De acuerdo con la información técnica reportada por el Servicio Geológico Colombiano, los eventos sísmicos son caracterizados mediante parámetros como la hora de origen, localización, magnitud, profundidad y, cuando corresponde, la intensidad sísmica observada en los diferentes lugares donde el movimiento es percibido. La magnitud corresponde a una medida del tamaño del sismo en su fuente, mientras que la intensidad describe los efectos y el nivel de sacudimiento experimentado en un sitio determinado.

En este contexto, durante la vigencia 2026 se presentó un evento sísmico de relevancia nacional que fue sentido en diferentes regiones del país. El 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un sismo de magnitud 7,4, con epicentro en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, y una profundidad de 103 kilómetros, de acuerdo con la información actualizada por el Servicio Geológico Colombiano. El evento generó percepción del

movimiento en diferentes municipios del país y requirió la activación de mecanismos institucionales de seguimiento y respuesta.

Para el municipio de Palmira, este evento constituyó un antecedente reciente que hizo necesario fortalecer las acciones de verificación, atención y seguimiento de las condiciones de las viviendas y demás edificaciones reportadas por la comunidad, así como la articulación institucional para la atención de las situaciones derivadas de la emergencia. En consecuencia, la experiencia derivada del evento del 10 de agosto de 2026 evidencia la importancia de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de la comunidad y de las instituciones frente a posibles escenarios de emergencia asociados a fenómenos sísmicos.

Por lo anterior, para el presente análisis se toma como referencia la situación actual del municipio y los eventos registrados durante la vigencia 2026, particularmente el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, como antecedente reciente para la identificación de necesidades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Riesgo por movimientos en masa:

De acuerdo con el concepto emitido por El Servicio Geológico Colombiano (SGC) los movimientos en masa se definen como procesos gravitacionales que implican el desplazamiento de material compuesto por roca, suelo, tierra, detritos o escombros ladera abajo. Estos fenómenos son conocidos como secundarios, derrumbes o procesos de remoción en masa. Para gestionar y analizar estos eventos, el SGC ha desarrollado el Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), una plataforma que permite registrar, administrar y consultar información sobre movimientos en masa ocurridos en Colombia.

Riesgo por incendios forestales:

De acuerdo con los análisis realizados por el municipio de palmira a través de la oficina de riesgos, los tipos de incendios forestales que se pueden presentar son: Superficiales: Se consideran de este tipo cuando el material vegetal que el incendio consume son hierbas, ramas, hojas, hojarasca, que se encuentran a ras del suelo. Se considera combustible superficial a todo aquel que se encuentre entre la superficie del suelo y hasta 1,5 m. de altura.

Subterráneos: En estos se queman las raíces bajo la superficie del suelo o la materia orgánica, acumulada en las fracturas de grandes afloramientos de roca. Arden lenta y latentemente, carecen de llama y pueden estar activos por largo tiempo. Son muy dañinos para toda la vegetación debido a su efecto de destrucción de las raíces.

De copa: El fuego consume la totalidad de los árboles, propagándose tanto de copa en copa como superficialmente. Este tipo de incendio es muy peligroso y difícil de controlar.

Riesgo por aglomeraciones de público:

Las aglomeraciones de público constituyen un escenario de riesgo debido a la concentración de personas en espacios determinados y a la posibilidad de ocurrencia de eventos asociados al comportamiento colectivo, las condiciones físicas y de seguridad del escenario, así como a la materialización de amenazas de origen natural, socio natural, tecnológico o antrópico que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Para la vigencia 2025, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Palmira reportó actividades relacionadas con la prevención y manejo del riesgo en eventos de afluencia masiva, registrando durante el primer trimestre del año once (11) eventos masivos verificados en materia de prevención del riesgo y diecisiete (17) Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados en eventos de aglomeración.

Asimismo, durante septiembre de 2025, en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se socializaron los eventos de riesgo registrados en el municipio y se abordó la gestión de las aglomeraciones de público, incluyendo la propuesta de creación de una comisión técnica permanente para la gestión de este tipo de eventos.

Estos antecedentes evidencian que las aglomeraciones de público constituyen un escenario que requiere planificación, coordinación interinstitucional, implementación de medidas de prevención y preparación, así como seguimiento durante el desarrollo de los eventos, con el propósito de reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias y fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades y organismos involucrados.

En consecuencia, para el presente análisis se toma como referencia la información correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, considerando los eventos masivos desarrollados en el municipio y las acciones adelantadas por la Administración Municipal y la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres para su prevención y manejo, en lugar de utilizar exclusivamente información correspondiente al año 2024.La Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público proporciona orientación sobre aspectos técnicos, administrativos y operativos para la realización segura de estos eventos, incluyendo la categorización de eventos, la comisión técnica de eventos masivos y la autorización de eventos con aglomeraciones complejas (UNGRD, 2018).

En el municipio se gestionan anualmente, aproximadamente 110 permisos para realización de eventos; estos presentan diversos niveles de complejidad desde el punto de vista del riesgo, los cuales representan exigencias en el manejo del evento o de las potenciales emergencias.

Riesgo asociado a fenómenos tecnológicos:

Los eventos de origen tecnológico corresponden a aquellos asociados con el uso, manejo, almacenamiento, transporte o transformación de sustancias, materiales, productos, equipos e infraestructura que, ante la ocurrencia de fallas, accidentes o condiciones no controladas, pueden generar afectaciones sobre las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Estos eventos pueden incluir, entre otros, incendios, explosiones, fugas, derrames y liberación accidental de sustancias peligrosas, cuya magnitud puede requerir la intervención de diferentes entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el municipio de Palmira, el riesgo tecnológico se encuentra relacionado con las actividades industriales, empresariales y de servicios que implican el manejo y almacenamiento de sustancias potencialmente peligrosas, así como con el transporte de materiales y sustancias por el territorio municipal. Entre los escenarios identificados se encuentran los asociados con el almacenamiento y manejo de combustibles, sustancias químicas, hidrocarburos y otros materiales que, ante una eventual fuga, derrame, incendio o explosión, podrían generar afectaciones a la población, al ambiente y a la infraestructura localizada en las áreas de influencia.

De acuerdo con información de la Administración Municipal reportada durante la vigencia 2026, en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Cambio Climático fueron socializados los resultados del estudio de amenazas por riesgo tecnológico que se adelanta en Palmira, en el marco de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. El estudio contempla la evaluación de escenarios asociados a incendios, explosiones y derrames de sustancias químicas en zonas industriales y empresariales, incluyendo sectores de zonas francas y áreas urbanas donde se desarrollan actividades relacionadas con el almacenamiento y manejo de combustibles como aceites, ACPM y diésel.

Asimismo, durante dicha jornada se informó sobre la necesidad de que las empresas que aún no cuentan con Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) adelanten su presentación ante la autoridad competente, con el propósito de identificar las condiciones de riesgo que generan o a las cuales se encuentran expuestas y establecer las medidas necesarias para actuar oportunamente ante posibles emergencias.

Estos antecedentes permiten establecer que el riesgo tecnológico constituye un escenario de importancia para el municipio de Palmira y que requiere acciones permanentes de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, así como fortalecimiento de las capacidades institucionales, empresariales y comunitarias para la prevención y respuesta ante posibles emergencias.

En consecuencia, para el presente análisis se toma como referencia la información actualizada correspondiente a las vigencias 2025 y 2026 y, particularmente, los resultados y avances del estudio de amenazas por riesgo tecnológico socializado por la Administración Municipal durante 2026, esta actualización permite que el análisis responda a las condiciones actuales del municipio y a los escenarios de riesgo identificados para la presente vigencia.

Incertidumbre: Entendiéndose la incertidumbre como una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aún para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su

impacto sobre la población. Ante esta incertidumbre la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres prevé la adquisición elementos para la reparación de tejados que le permita atender de forma inmediata las necesidades alimentarias de cierto número de damnificados, bajo la total incertidumbre de la cantidad de mercados, elementos de aseo y tejas para asistencia inmediata que se pudieran requerir en un período o en un mismo evento.

Los elementos de ferretería para la reparación de tejados son destinados a distintos núcleos familiares para el desarrollo de acciones tendientes a mitigar la vulnerabilidad estructural de viviendas afectadas por eventos o situaciones de emergencia tales como incendios, remoción y vendavales, a fin de garantizar la seguridad del núcleo familiar afectado por estas situaciones.

Así mismo, la DGRD cuenta con información del consolidado de ayudas entregadas desde el año 2021 a 2025:

Kit	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
Tejas metálicas	484	487	492	372	1059
Amarras	3304	2776	3040	2292	6260

Fuente: Elaboración propia.

Personas afectadas por eventos socio naturales 2020- 2025						
AÑO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
N° de personas afectadas	345	420	511	348	298	1122

Así mismo, se estimaron las cantidades de materiales requeridas para el presente proceso de adquisición, teniendo como fundamento técnico las necesidades identificadas para la atención de afectaciones en las cubiertas de las viviendas ocasionadas por situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública. En este sentido, la asistencia inmediata debe contemplar la disponibilidad de materiales que permitan atender de manera oportuna las afectaciones que comprometan las condiciones mínimas de protección y habitabilidad de las viviendas. Por lo anterior, se considera necesario disponer de tejas de zinc y elementos de amarre y fijación, destinados a la reparación o reposición de cubiertas afectadas, de acuerdo con la magnitud y características de los daños identificados. Estos materiales permitirán brindar una respuesta inmediata a las familias cuyas viviendas hayan presentado daños parciales o totales en sus cubiertas, contribuyendo a reducir su exposición frente a la lluvia, el viento y demás condiciones ambientales asociadas a los eventos que generen la afectación.

Aspectos regulatorios

En líneas generales, se establece que el actual proceso de contratación se sujeta a todas y cada una de las normativas y marcos regulatorios, ya sean específicos o generales, que regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual. Se presupone que la ejecución debe ajustarse a los aspectos regulatorios vigentes durante el período en

el cual se detallarán las actividades. La falta de conocimiento de dichas normativas no justificará su no aplicación ni cumplimiento. El marco jurídico principal que el presente proceso es el siguiente:

Marco regulatorio	
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1448 de 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013.	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Normas INEE	Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana
Normatividad FICHA EBI - ID MGA:1009480 CÓDIGO BPIN: 2024765200076	Incrementar la capacidad de respuesta rápida y efectiva para atender las necesidades básicas de la población damnificada por desastres en el municipio de Palmira.
Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe "contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Normatividad en el enfoque ambiental:

DECRETO 0997 DE 2026 – Compras Públicas Sostenibles en su ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales***. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.*

Este análisis deberá considerar los impactos económicos, sociales y ambientales directos e indirectos identificados en las etapas del Ciclo de Vida del bien obra o servicio a contratar.

La Entidad Estatal debe evaluar si los recursos con los que cuentan son susceptibles de reutilizarse para satisfacer las necesidades identificadas o si existe la posibilidad de reparación y mejora, fomentando el uso circular y minimizando los residuos.

CICLO DE VIDA:

De acuerdo con la definición incorporada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 a continuación se realiza una descripción del ciclo de vida correspondiente a los elementos objeto del proceso contractual: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REPARACIÓN DE TEJADOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

El ciclo de vida comprende todas las etapas del proceso de un bien, obra o servicio: desde la extracción de materias primas, pasando por el diseño, la producción, el transporte, la distribución, el uso, el mantenimiento y la reparación, hasta la disposición final o reutilización.

El ciclo de vida de una teja de zinc metalizada en Colombia (generalmente fabricada en acero con recubrimientos avanzados o acero galvanizado tradicional abarca desde la extracción minera hasta su reciclaje final.

En el contexto colombiano, regulado bajo normas técnicas como la NTC 4015 y NTC 4011, su durabilidad real varía drásticamente según la región geográfica y el clima donde se instale

El ciclo de vida de una teja de zinc metalizada abarca desde la obtención del acero hasta su disposición final.

En promedio, la vida útil de estas cubiertas en el entorno colombiano oscila entre los 20 y 50 años, dependiendo drásticamente de la región geográfica y el mantenimiento.

Etapas del Ciclo de Vida

1. Extracción y Fabricación (Cuna)

- Materias primas: Consiste en la obtención de acero base (comúnmente en calidad Full Hard) y los metales para el revestimiento (zinc y aluminio).
- Metalizado/Galvanizado: El acero se somete a un proceso de inmersión en caliente. Fabricantes líderes en el país, cuentan con la Autodeclaración Ambiental de Producto (DAP), lo que evalúa y mitiga el impacto ambiental desde esta primera fase industrial.

2. Distribución y Construcción

- Transporte: Al ser un material liviano y apilable, optimiza el transporte terrestre a través de la compleja topografía colombiana, reduciendo la huella de carbono por peso movilizado.
- Instalación: Su ligereza permite estructuras de soporte más distanciadas (menor gasto en madera o correas de acero) y un montaje rápido.

3. Fase de Uso y Vida Útil (El núcleo del ciclo)

La expectativa de vida útil de la teja en Colombia depende enteramente de la clasificación ambiental (ISO 9223) de la zona

Entorno en Colombia	Ejemplos de Regiones	Vida Útil Estimada
Ambientes Rurales / Secos	Interior de la región Andina, Boyacá, Huila	30 a 50 años
Ambientes Urbanos Estándar	Bogotá, Cali, Medellín	20 a 30 años
Ambientes Altamente Corrosivos	Zonas costeras (Caribe y Pacífico) o áreas industriales	10 a 25 años

Fuente: https://fajobe.com.co/tejas-de-zinc-duratecho-resistencia-y-estilo-para-su-techo/

4. Fin de Vida y Reciclaje (Tumba o Reincorporación)

- Desmantelamiento: Al cumplir su vida útil por oxidación severa, las láminas son fáciles de remover.
- Sustentabilidad circular: El zinc y el acero son 100% reciclables de forma infinita sin perder sus propiedades mecánicas. En Colombia, la chatarra de tejas se funde nuevamente en siderúrgicas locales para crear nuevos productos de acero, cerrando un ciclo ambiental limpio

Durabilidad y Resistencia a la Corrosión

Las tejas metalicas están diseñadas para ofrecer una resistencia superior a la corrosión, lo que las hace ideales para regiones con alta humedad o cercanas al mar. A diferencia de otros materiales, el zinc no se oxida fácilmente, lo que asegura que su techo mantendrá su integridad y apariencia a lo largo del tiempo. Esta durabilidad prolongada es una de las razones principales por las que las tejas metalicas son una inversión inteligente para cualquier tipo de construcción.

Contribución a la Sostenibilidad

Las tejas de zinc no solo son resistentes y estéticamente agradables, sino que también son una opción sostenible.
El zinc es un material 100% reciclable, lo que significa que, al final de su vida útil, las tejas pueden ser recicladas y reutilizadas, reduciendo el impacto ambiental.
Además, el proceso de fabricación de las tejas metálicas tiene un bajo impacto ecológico, lo que las convierte en una opción responsable para quienes buscan minimizar su huella de carbono**.**

https://fajobe.com.co/tejas-de-zinc-duratecho-resistencia-y-estilo-para-su-techo/

Bajo Mantenimiento y Larga Vida Útil

Otra ventaja clave de las tejas metálicas es su bajo mantenimiento. Estas tejas requieren muy poco cuidado a lo largo de su vida útil, lo que significa que usted no tendrá que preocuparse por costosas reparaciones o reemplazos frecuentes. La longevidad de las tejas metálicas es notable, con una vida útil que puede superar los 50 años, lo que garantiza que su inversión estará protegida durante décadas.

Acuerdos comerciales

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:
"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"

De conformidad con lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala, (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El AMP es un catálogo de bienes y servicios que pueden ser contratados por entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública si se cumplen ciertas condiciones. La norma establece que, si la contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, se debe adelantar el procedimiento de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Si se determina que los elementos que requiere la Entidad pertenecen al objeto de los AMP disponibles en la TVEC y el valor total de la adquisición exceda la mínima cuantía de la Entidad, deberá validarse que los ítems específicos se encuentren en los catálogos de cada Acuerdo Marco de Precios a fin de realizar la contratación de dichos elementos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no excede el 10% del valor de la menor cuantía, el mismo se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REPARACIÓN DE TEJADOS DE LA

POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Tabla 1: Procesos de contratación realizados por el municipio de Palmira para la Adquisición De Elementos Para La Reparación De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo	Link publicación
MP-MC-DGRD-CV-037-2025	Compra De Insumos De Ferretería Por Concepto De Ayuda Humanitaria, Para El Arreglo De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.	$29.975.258	Mínima Cuantía	JMJ INNOVA S.A.S	1 mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8196499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-CV-DGRD-034-2024	Compra de insumos de ferretería por concepto de ayuda humanitaria, para el arreglo de tejados de la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional	$ 29.997.476	Mínima Cuantía	JMJ INNOVA S.A.S	1 mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6122591&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

En la siguiente tabla encontraremos los procesos de contratación adelantados por diferentes Entidades Estatales de diferente orden, con objetos o actividades sociales similares al desarrollo del proyecto:

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la Adquisición De Elementos Para La Reparación De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Del Proceso
CMC-2025-017	ALCALDIA MUNICIPAL EL DONCELLO CAQUETA	Adquirir Tejas De Zinc Para Atender Las Viviendas Afectadas En La Zona Urbana Y Rural Por Los Vendavales Registrados En El Municipio De El Doncello Caquetá	9.977.400	Mínima cuantía	LUCELI TABORDA ARANGO	2 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-SG-MC-019-2022	ALCALDIA DE POPAYAN	Realizar Actividades A Monto Agotable De Limpieza De Canales Y Reposición De Tejas De Cubierta En Los Bienes Inmuebles	65.000.000	Mínima cuantía	JUAN CARLOS BERMEO SILVA	45 Dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3443177&isFromPublicArea=True&isModal=tr

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Del Proceso
							ue&asPopupView=true
05475-SGPRI-007-2019	Departamento de Antioquia Municipio de Murindó	Compraventa de materiales para cubierta (tejas y clavos) "	17.748.000	Mínima cuantía	Suministro, Informática & Construcciones SAS	5 Dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.975807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que el 100% de los procesos consultados se realizaron bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad y oscilan entre los 5 días y los 2 meses. Se puede establecer que el plazo depende directamente de la necesidad de la Entidad y la complejidad de la situación.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 3. Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la Adquisición De Elementos Para La Reparación De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira

No. De Proceso	Experiencia exigida
CMC-2025-017	NO SE PIDE EXPERIENCIA
MP-SG-MC-019-2022	**8.2.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** El Proponente podrá acreditar experiencia como contratista en la ejecución de UN (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento de cubiertas en edificaciones (expresados en SMMLV del año en que se ejecutó y/o liquidó), en donde se puedan verificar actividades de
05475-SGPRI-007-2019	*5.1.2 Experiencia del Proponente* • *Carta de presentación y propuesta tecnico - económica.* • *Experiencia especifica del proponente, que deberá acreditarse mediante certificacion de un (1) contrato ejecutado con objeto similar (construcción o adecuación) al objeto solicitado, que contenga como mínimo:* • *Nombre del contratista* • *Numero y objeto del contrato* • *Plazo de ejecución* • *Fecha de iniciación y terminación* • *Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal*

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

Tabla 4: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso	En el 25% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Cumplimiento	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	En el 80% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Tres años de vigencia	En el 60% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre cuatro (4) meses y un (1) año más	En el 67% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Fuente: SECOP II

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes:

CMC-2025-017

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas expuestas en la siguiente tabla:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TEJA ZINC C33X3m	180	UND

2.5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

"REALIZAR LA LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA EN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Recorrido de cubierta para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación (m2)	Teja de barro
	Teja de fibrocemento
	Teja termoacústica
Reposición de teja, incluye accesorios de fijación, elementos para su normal funcionamiento y desmonte de cubierta existente (m2)	Fibrocemento
	Barro
	Termoacústica
Limpieza de canal y sondeo de bajantes (m)	Hasta una altura de 5m
	Hasta una altura de 7m
	Hasta una altura de 11m
Retiro de material sobrante proveniente, escombros y de excavaciones, cargue mecánico. incluye tasa de disposición de materiales en sitio autorizado a 12 km (m3)	

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

icontec ISO 9001 SC-CER415753
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

05475-SGPRI-007-2019

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Detalle	Descripcion	Clasific. UNSPS	Unidad	Cantid.
1.	***Materiales Ferretería***	.	.	.	.
1.1	Teja metálica	ondulado de zinc No. 7, cal 34	30151514	un	612
1.2	Clavo	techo zinc 2"	31162005	un	5.508
.	.	.	.	.	.

e) Códigos UNSPSC solicitados.

<table>
<tr><th>No. De Proceso</th><th>Códigos UNSCP</th></tr>
<tr><td>CMC-2025-017</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>30 – Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles</td><td>3015 – Materiales para acabado de exteriores</td><td>301515 – Material para tejados y techos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MP-SG-MC-019-2022</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>30151500</td><td>Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles</td><td>Materiales para acabado de exteriores</td><td>Material para tejados y techos</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>72153400</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de aparejamiento y andamiaje</td></tr>
<tr><td>72153600</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>05475-SGPRI-007-2019</td><td>
<table>
<tr><th>Codigo UNSPSC:</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>30151514</td><td>Teja metálica</td></tr>
<tr><td>3116205</td><td>Clavo para tejado</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
30151514	Componentes y suministros para Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	Materiales para acabados de exteriores	Material para techos	Teja metálica	138

La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 20 del mes de septiembre del año 2026

b) Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Las especificaciones técnicas de los elementos para la reparación de tejados de la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional en el municipio de palmira son las siguientes**:**

NOTA: La entrega de los elementos objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones de la bodega de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Carrera 24 No. 21-20, barrio El Recreo, municipio de Palmira, Valle del Cauca. Los elementos deberán ser entregados y dispuestos uno sobre otro, de manera organizada y segura, en el lugar que sea indicado por el jefe de bodega, de acuerdo con las condiciones de almacenamiento y organización establecidas. La entrega deberá efectuarse en el horario previamente acordado directamente con el jefe de bodega, quien coordinará la recepción de los elementos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Teja metalica de alta resistencia con perfil ondulado uniforme de once (11) ondas estandar y galbanizada para cubierta metalica con una longitud nominal de 2.134m (7 pies) y ancho nominal de 0,80 m con calibre 34 y espesor nominal de 0,20 mm fabricada en lamina de zinc y material metalico con recubrimiento de proteccion contra la corrosion y apta para la fuerte exposicion a condicionaes ambientales como lluvia,radiacion solar y vientos destinada a la conformacion y reparacion de cubiertas de vivienda (incluye Transporte hacia el lugar de destino y embalaje)	UND	1000	
2	Amarre metalico con una longitud nominal de 26 cm y calibre 18 apto para intalacion de cubiertas metalicas y de alta resistencia a la interperie y con sello protector, con tapa o capuchon plastico compatibles para las diferentes longitudes nominales de tejas metalicas onduladas suministrada en el item 1 y que permitan una fijacion adecuada sobre la estructura de soporte y evita el ingreso directo de agua (incluye transporte hacia el lugar de destino y embalaje)	UND	6000	

Análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico

La imagen presenta una visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) a través de una herramienta en Power BI, la cual permite analizar el comportamiento de la oferta en el mercado de compras públicas en Colombia, a partir de información proveniente de las plataformas SECOP I y SECOP II. En el periodo analizado para el año 2025, se observa que el valor total contratado asciende aproximadamente a $48.887.077.578, evidenciando una dinámica de ejecución con variaciones mensuales. En particular, el gasto mensual presenta comportamientos fluctuantes, con un pico significativo en el mes de octubre, donde se concentra el mayor valor de contratación del año, superando ampliamente el promedio mensual, mientras que meses como noviembre y diciembre reflejan una disminución en la ejecución.

Por una parte, el análisis del gasto anual muestra una tendencia variable entre los años 2020 y 2026, destacándose el año 2020 con el mayor valor contratado (superior a los $100 mil millones), seguido de una reducción en los años posteriores y una recuperación progresiva hacia 2025 y 2026. Este comportamiento puede estar asociado a cambios en la disponibilidad presupuestal, condiciones del mercado o dinámicas institucionales.

En cuanto a la cantidad de contratos, se evidencia que durante el año 2025 se suscribieron 280 contratos en total, con una distribución mensual irregular. Se destacan meses como enero y febrero con mayor número de contratos (cercanos a 35–38), mientras que meses como julio presentan una caída significativa (alrededor de 10 contratos), lo cual sugiere posibles variaciones en la planificación contractual o en los tiempos de ejecución de los procesos. A nivel anual, se observa una disminución en el número de contratos entre 2020 y 2024, con una recuperación en 2025, lo que puede indicar una reactivación del mercado o una mayor demanda de bienes y servicios.

Adicionalmente, el panel muestra el valor total estimado por familia (categoría de gasto), lo cual permite dimensionar la magnitud económica de los procesos analizados, así como la concentración de recursos en determinados tipos de contratación. Finalmente, la herramienta incorpora filtros por año, rango de fechas, entidad, departamento (Valle del Cauca), plataforma (SECOP I y II) y categoría, lo que facilita un análisis detallado y segmentado del mercado.
En conjunto, esta información permite identificar patrones de comportamiento de la oferta, evaluar la participación de proveedores y comprender la dinámica del gasto público, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones en la estructuración de procesos contractuales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y planeación estratégica.



Fuente de información: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de análisis de la demanda y la oferta (Power BI)*.

Análisis de la oferta por proveedores.

Para el periodo analizado, se observa un valor total estimado de $48,89 mil millones, distribuido en un total de 280 contratos, lo que permite dimensionar la magnitud del mercado y el nivel de participación de los oferentes.

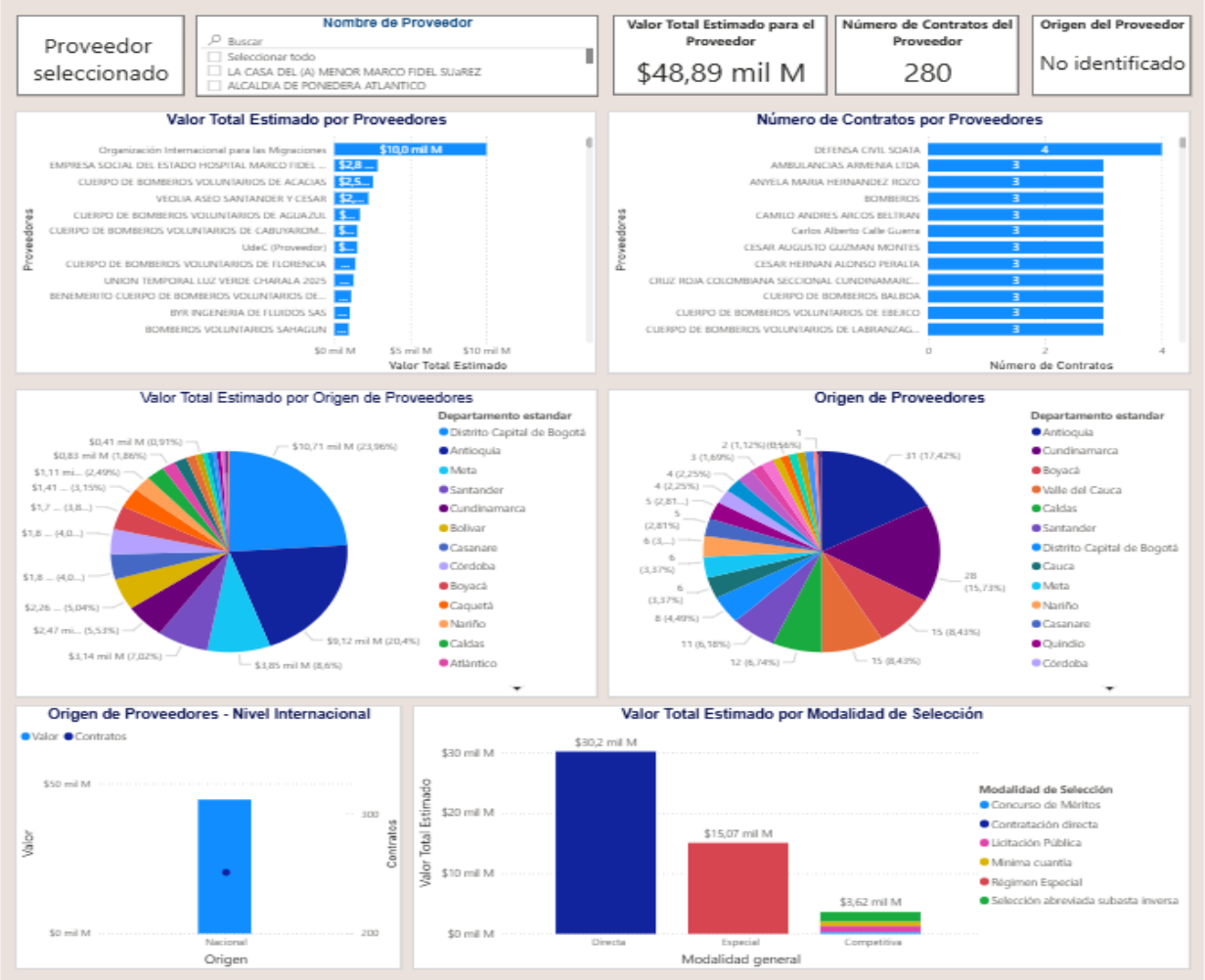
En cuanto al valor total estimado por proveedores, se destaca una alta concentración en pocos actores, siendo la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el principal proveedor, con un valor cercano a $10 mil millones, seguido por entidades como la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suárez con aproximadamente $2,8 mil millones, y diferentes cuerpos de bomberos voluntarios con participaciones menores. Esto evidencia un mercado parcialmente concentrado, donde pocos proveedores concentran gran parte de los recursos.

Respecto al número de contratos por proveedor, se identifica que el mayor número de contratos individuales corresponde a entidades como Defensa Civil, con hasta 4 contratos, mientras que otros proveedores presentan entre 2 y 3 contratos, lo que indica una distribución relativamente fragmentada en términos de cantidad, aunque no necesariamente en valor.

El análisis del origen de los proveedores muestra que la mayor participación proviene del Distrito Capital de Bogotá, con aproximadamente $10,71 mil millones (alrededor del 21%), seguido por Antioquia con $9,12 mil millones (20,45%) y otros departamentos como Meta, Santander y Cundinamarca con participaciones menores. Esto refleja una concentración geográfica de la oferta en los principales centros económicos del país. Asimismo, el análisis por número de proveedores indica que Antioquia lidera con cerca del 17,42%, seguido de Cundinamarca y otros departamentos, lo cual confirma la distribución territorial de los oferentes.

En cuanto al origen internacional, se evidencia que la totalidad de los contratos corresponde a proveedores de origen nacional, lo que indica una baja o nula participación de oferentes internacionales en el mercado analizado.
Finalmente, el análisis del valor total estimado por modalidad de selección muestra que la contratación directa concentra la mayor proporción de recursos, con aproximadamente $30,2 mil millones, seguida del régimen especial con $15,07 mil millones, mientras que las modalidades competitivas (como licitación pública o selección abreviada) presentan una participación significativamente menor, cercana a $3,62 mil millones. Este comportamiento sugiere una fuerte dependencia de mecanismos no competitivos, lo cual puede tener implicaciones en términos de eficiencia y pluralidad de oferentes.

En conjunto, el análisis evidencia un mercado con alta concentración en pocos proveedores y modalidades de contratación directa, así como una distribución geográfica focalizada, aspectos clave a considerar en la estructuración de procesos contractuales, con el fin de promover mayor competencia, transparencia y diversificación de la oferta.



Fuente de información: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de análisis de la demanda y la oferta (Power BI)*.

a) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

No aplica

b) Identificación de proveedores de Elementos Para La Reparación De Tejados De La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la adquisición de tejas y amarras. La siguiente información fue obtenida de la plataforma del SECOP II y de la consulta de los proponentes que se presentaron a los procesos analizados en el punto 4.2 del presente documento.

Tabla Identificación de proveedores para la compra de elementos de reparación de tejados

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño
1	14970024	DISPOPULAR	Persona Natural Colombiana	SI	Cali	Micro
2	900690395	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	IBAGUÉ	Pequeña
3	900240753	INTERNEGOCIOS S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Micro
4	16271532	KAF FACTORY	Persona Natural Colombiana	SI	PALMIRA	Micro
5	900581090	COMFISER S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Pequeña
6	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Pequeña
7	900654358	COMMERCE TEAM SAS	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	BUGA	Microempresa
8	901058050	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCOONT	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	BOGOTÁ	Pequeña

Fuente: SECOP II

De las empresas identificadas en la tabla N° 11 de identificación de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados conforme a tu tamaño empresarial:

Porcentaje de Proveedores según tamaño empresarial

Tamaño empresarial	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Microempresas	4	50%
Pequeñas empresas	4	50%
Gran empresa	0	0%
Sin identificar	0	0%

ESTUDIO DE MERCADO MIPYMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación, 4663 y/o 4752 - Comercio al por mayor y/o al por menor, para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Pymes-Individuales	800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800026509	MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800036675	FERROMENDEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800046125	FERRELUGUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	800060880	FERRAGRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	800061228	GRUPO SAN PIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800066275	COMERCIAL J.F.I. S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800087652	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	800098601	UNIFEL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	QUIBDO-CHOCO
Pymes-Individuales	800115720	RG DISTRIBUCIONE S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER

Pymes-Individuales	800123057	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	800145302	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800150384	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	800153677	HIERROS EL DORADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800170552	IMPARK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Punto de Entrada	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
Pymes-Individuales	800017766	PINTU SPECIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo	CALI-VALLE

			y materiales de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805003739	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	805004427	AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805013015	MATERIALES ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805018771	FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805019312	FERREPLASTICOS CALI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	805022056	SANTIAGO PLAZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805026286	INVERCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	815001074	FERREPACIFICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	835001333	ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUENAVENTURA-VALLE
Pymes-Individuales	890308587	Ferreteria Barbosa SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890312141	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890319260	FABIO JARAMILLO & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890332834	DISTRBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900123683	DELTA GLOBAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	900136789	DISTRECE SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	900399762	ELECTRICOSDAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900531850	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales	CALI-VALLE

			de fontanería y calefacción	
Pymes-Individuales	900622678	SICHAR CERAMICA Y LISTELLOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900632941	ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE

NIVEL MUNICIPAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	815001535	REFORMA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos	PALMIRA-VALLE

			de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	

Cadena de suministro.



La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, como integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y dependencia encargada de coordinar las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en el municipio, requiere contar con elementos como tejas y amarres, destinados a la atención primaria de las necesidades de la población afectada por situaciones de emergencia o desastre.En el marco de la atención de emergencias, resulta necesario disponer oportunamente de los suministros requeridos para atender las necesidades identificadas y garantizar su adecuada administración, almacenamiento y disponibilidad para su posterior distribución a la población damnificada.

En este sentido, los elementos adquiridos deberán ser recibidos, verificados y almacenados en las instalaciones destinadas para tal fin por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando su conservación y disponibilidad hasta el momento en que sean requeridos para la atención de una emergencia.

Por lo anterior, para el presente proceso se establece que la totalidad de los elementos objeto de adquisición deberá realizarse mediante una única entrega en las instalaciones de la bodega de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira, ubicada en la Carrera 24 No. 21-20, barrio El Recreo, de acuerdo con las condiciones, fecha y horario previamente establecidos por la supervisión del contrato y/o el responsable de la bodega. La entrega deberá ser recibida y verificada por el personal autorizado, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Estructura de costos:

La estructura de costos para la adquisición de Tejas de zinc y elementos de fijación como amarras debe considerar varios factores clave para garantizar una planificación eficiente y una compra adecuada. Aquí te detallo los principales componentes:

Costos Directos

- Materiales de Cubierta y Aseguramiento: Tejas de zinc y elementos de fijación como amarras, necesarios para la atención de emergencias y adecuación de viviendas.

Costos Indirectos

- Transporte y Logística: Gastos asociados al traslado de los elementos de reparación para tejados desde el proveedor hasta el lugar de distribución.
- Impuestos y Aranceles: Aplicables según las regulaciones locales para la compra de productos.
- Almacenamiento: Costos de bodegaje y conservación de los productos antes de su entrega.

Costos de Seguridad y Calidad

- Control Sanitario: Inspecciones y certificaciones para garantizar la calidad de los productos.
- Etiquetado y Normativas: Cumplimiento de regulaciones sobre información nutricional y seguridad de los productos.

Costos de Contingencia

- Imprevistos: Fondos reservados para cubrir eventualidades, como aumentos en el precio de los productos o problemas logísticos.

Beneficio Industrial

- Margen de Ganancia: Si la compra se realiza a través de un intermediario, este incluirá un porcentaje como ganancia por sus servicios.

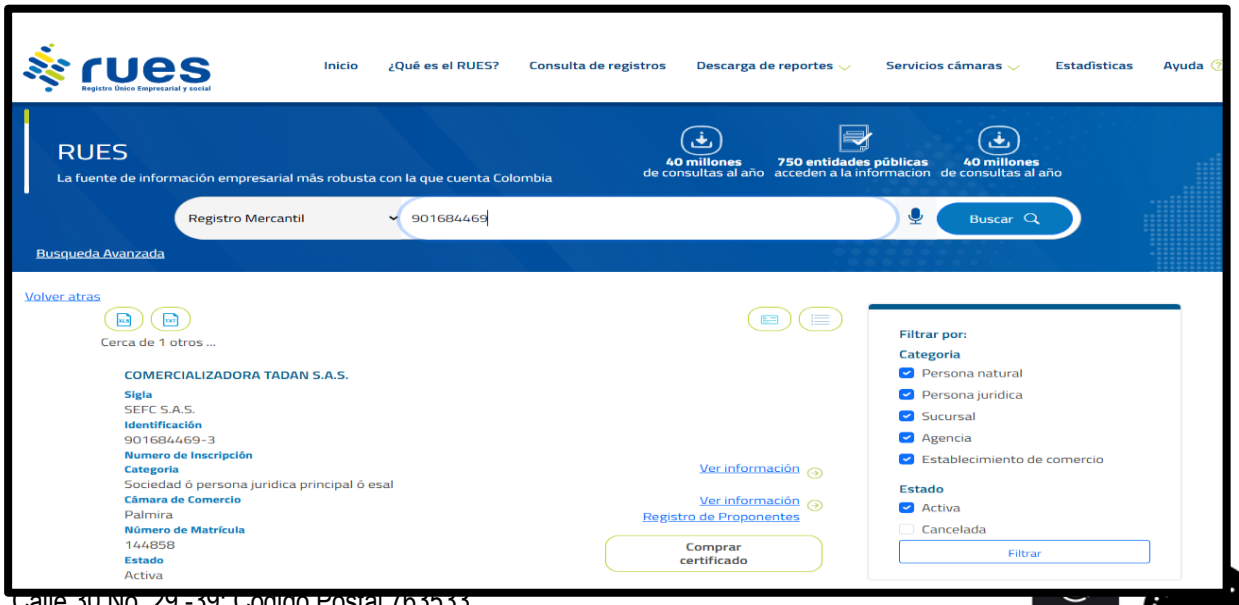
Análisis de precios

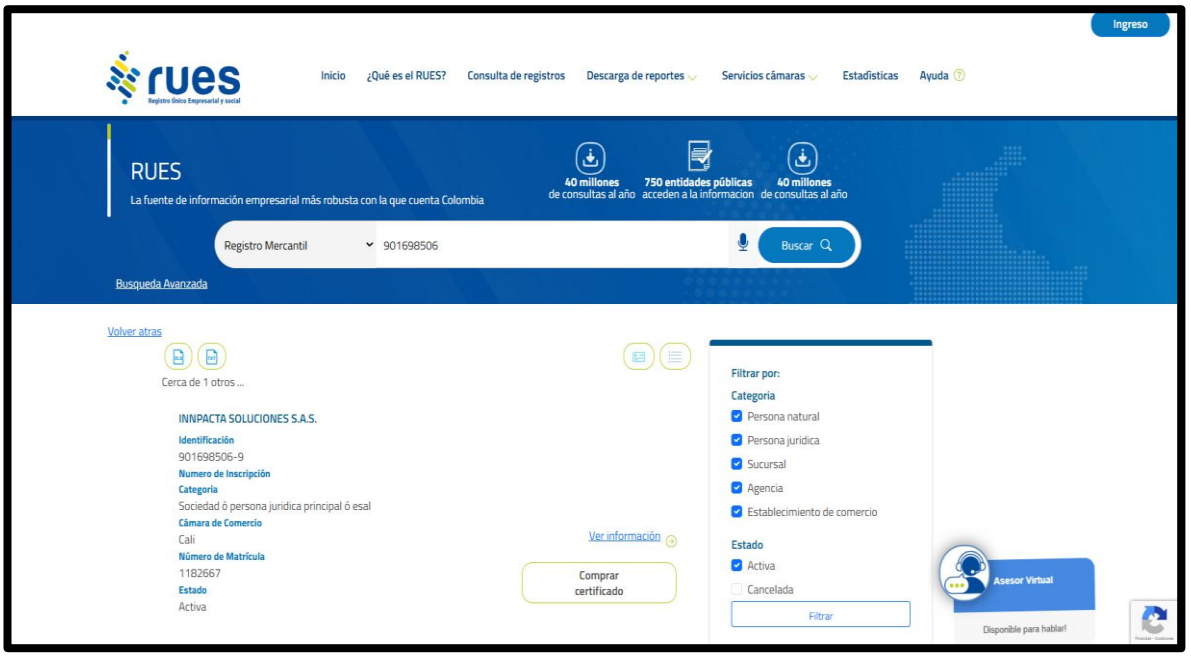
El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, el equipo estructurador de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres envió a través de correo electrónico la solicitud de cotización a empresas del sector identificadas a través del SECOP II y directorio virtual, como prestadores del servicio.

Asimismo, se requirió que realizarán su cotización teniendo en cuenta impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar y se adjuntó como documento anexo la relación de los descuentos que el Municipio realiza de acuerdo con la naturaleza del contrato (Documento PDF “DESCUENTOS EN LOS CONTRATOS”). En total se recibieron dos (2) cotizaciones de las empresas INNPACTA SOLUCIONES SAS y Comercializadora TADAN S.A.S.

Empresa	Nit
INNPACTA SOLUCIONES S A S	901698506
COMERCIALIZADORA TADAN S.A.S.	901684469





ANALISIS DE LAS COTIZACIONES:

	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2 INNPACTA			
Cantidad de Kits	**ELEMENTO**	**Valor Unitario por ELEMENTO IVA incluido**	**ELEMENTO**	**Valor Unitario por ELEMENTO IVA incluido**	**Valor precio promedio por ELEMENTO**	**Valor precio total**
1000	Tejas	$ 32.900	Tejas	$ 34.320	$ 33.610	$ 33.610.000
6000	Amarras	$ 999	Amarras	$ 1.131	$ 1.065	$ 6.390.000
					Presupuesto total	**$ 40.000.000**

La Entidad realizó un análisis mediante la herramienta de la media aritmética como medida estadística principal con el fin de evitar resultado de impacto altos en términos de precios que generen desequilibrio económico y distorsiones en la estimación del valor promedio de referencia y así determinar mencionados valores promedio de las cotizaciones

recibidas de manera más equitativa y calcular un precio de referencia promedio equilibrado y acorde a los precios reales del mercado.

Lo anterior se realizó en concordancia con los lineamientos de estructuración de procesos establecidos en el sistema de compras públicas.

Esta medida de análisis permitió a la Entidad establecer un punto de equilibrio realizando un análisis más justo al comparar las respectivas cotizaciones evitando que los precios de referencia eleven artificialmente el promedio.

De conformidad con el análisis anterior, se estima que el presupuesto máximo a asignar para la ejecución del proyecto corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2026. El cual el proponente dentro de su propuesta económica presentada no podrá superar y que deberá ser igual tanto en la propuesta como en el SECOP II.

Presupuesto Oficial:

El presupuesto para este contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **Número 4156 del 07 de septiembre de 2026**, este valor incluye el IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, que conllevan a la ejecución y liquidación de la orden de compra.

Nota uno: Se aclara al oferente que el valor diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II debe ser igual al valor total en su oferta presentada en el anexo 6 oferta económica ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota dos: El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado para el CONTRATISTA en relación con los tributos, costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota tres: Se aclara a los oferentes que el MENOR VALOR OFERTADO en el anexo de la oferta económica, será el criterio que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en un único pago, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, de acuerdo con el valor de los soportes presentados en el informe correspondiente a la entrega de los bienes objeto de la contratación.

Esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

-Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

-Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

-Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.

-Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato**.**

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA JURÍDICA Y NATURAL DECLARANTE		
CONCEPTO	**TARIFA**	**FUENTE**
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Análisis financiero

No aplica para la modalidad de contratación.

Aspectos técnicos de la oferta

N/A

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias Limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria: los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No Aplica.

Precios artificialmente bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Cumplimiento

El oferente se compromete a entregar los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas y actividades descritas en el presente proceso de contratación municipal y demás costos a que haya lugar para la suscripción, legalización del contrato en caso de que le sea adjudicado.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

De conformidad con la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable, se realiza el siguiente análisis:

Identificación y Necesidad del Servicio

La Dirección del Riesgo y desastre del municipio de Palmira, requiere adquirir elementos para la reparación de tejados para garantizar reparación a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el municipio de Palmira.

Análisis de Oportunidad

● **Momento oportuno:** El inventario actual se encuentra próximo a agotarse según los informes de control de bodega. Adicionalmente, el incremento de diferentes riesgos (clima, movimientos telúricos, fenómenos del niño) en el departamento del valle del cauca, exige el almacenamiento de manera anticipada para evitar la parálisis de la ayuda que el Municipio de Palmira realiza a la población a través de la Dirección de Riesgos y Desastres

● **Alineación estratégica:** La adquisición está inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se alinea con el manual y el proyecto de inversión BPIN Ficha EBI y con los planes y proyectos de inversión y responde a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

En concordancia con los lineamientos de compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, el proponente deberá garantizar que los empaques utilizados para él, almacenamiento, transporte y entrega de los productos objeto del contrato sean biodegradables, reciclables o reutilizables.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato utilizará empaques con dichas características, evitando el uso de plásticos de un solo uso no aprovechables o materiales con alto impacto ambiental.

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de este compromiso durante la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato conforme a la normatividad vigente.

Este requisito se establece en aplicación de los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia en el uso de los recursos públicos, promoviendo prácticas responsables en la cadena de suministro del servicio de alimentación.

CRITERIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Como criterio de sostenibilidad, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados con ocasión de las actividades del proceso contractual de adjudicación, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y, cuando corresponda, con las disposiciones relativas a la gestión de residuos..

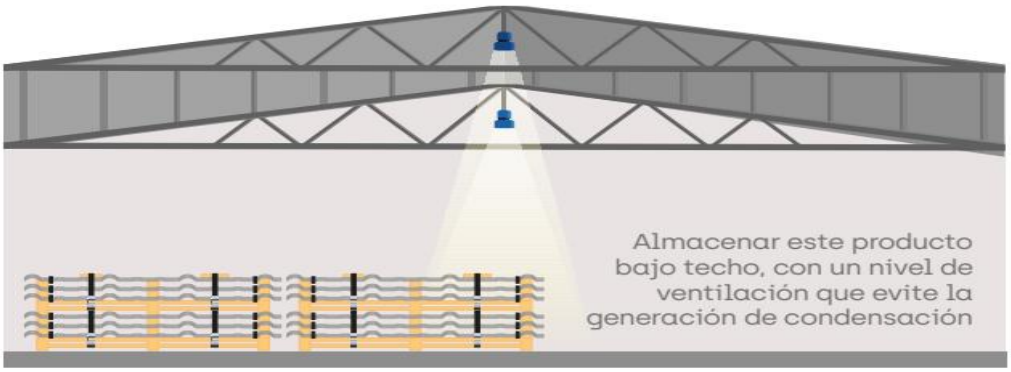
En el marco del presente proceso de selección y de conformidad con la modalidad establecida, si bien no se exige un criterio diferencial ni puntaje específico en materia ambiental, el proponente deberá manifestar, mediante documento debidamente suscrito anexo 9 **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, que implementará prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que garantice que los productos ofrecidos cumplen con aspectos ambientales del producto

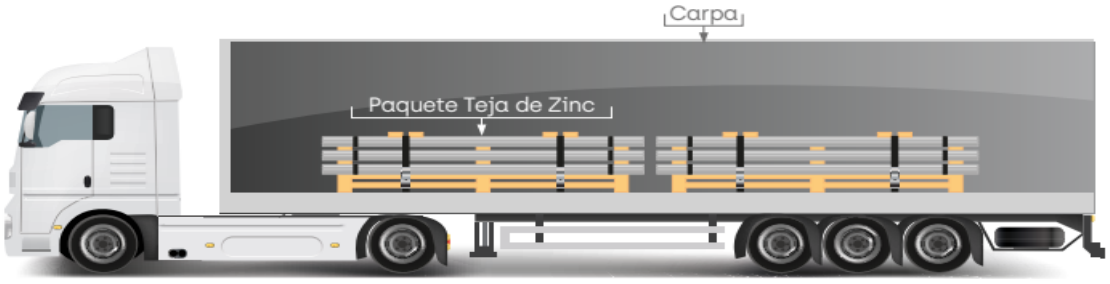
Para la compra de tejas de zinc metálicas en Colombia en 2026, los criterios de sostenibilidad ambiental y social combinan las normativas del sector constructor con las exigencias del mercado para reducir la huella de carbono y asegurar el bienestar comunitario. Las cubiertas de acero galvanizado o con aleaciones de zinc deben evaluarse bajo parámetros rigurosos de economía circular, eficiencia y derechos humanos.



ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE







Cuando se transporten paquetes de Teja de Zinc se deben zunchar para evitar vibración y desplazamiento una sobre otras. Los paquetes deben estar debidamente asegurados para evitar desplazamiento de cargas.

Fuente: https://www.acesco.com.co/descargas/fichastecnicas/ficha-tecnica-zinc.pdf

Criterios de Sostenibilidad Ambiental

Durabilidad y Resistencia a la Corrosión: Una mayor vida útil disminuye la tasa de reposición del material. En Colombia es crucial que el galvanizado cumpla con recubrimientos de alta tecnología que protejan eficazmente contra la oxidación sin liberar agentes químicos nocivos al agua de lluvia recolectada.

Aptitud para Recolección de Agua de Lluvia: El procedimiento consiste en que el recubrimiento de la teja sea libre de plomo y metales pesados contaminantes en su capa superficial. Esto asegura que el agua lluvia recolectada en los techos no se contamine químicamente y pueda ser aprovechada en labores de limpieza o riego.

Teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental se realiza el siguiente análisis de los elementos a adquirir alineados con los criterios económicos así:

Calibre Recomendado: Calibre 34 (0.20 mm) o Calibre 33 (0.23 mm). Son los calibres estándar para cubiertas rurales y residenciales livianas en Colombia; ofrecen el mejor equilibrio costo-beneficio. El Calibre 35 (0.17 mm) es más barato pero muy delgado y propenso a deformaciones, mientras que el Calibre 30 (0.30 mm) o superior elevaría el costo por metro cuadrado, reduciendo la cantidad de tejas que se pueda comprar.

Criterios De Sostenibilidad Social

- **Seguridad, Salud Ocupacional y Empleo Formal:** operar bajo estrictas políticas de formalidad laboral y que se cuente con certificaciones de seguridad y salud en el trabajo. Esto previene accidentes durante la manipulación y corte de metales pesados o perfiles afilados.
- **Derechos Humanos en la Cadena de Suministro:**en este criterio lo que se busca es que el acero o zinc provenga de fundiciones y cadenas de suministro libres de explotación laboral o mano de obra infantil, alineados con los estándares globales de debida diligencia.
- **Desarrollo de Proveedores Locales:** Fomentar la compra de tejas producidas localmente o distribuidas por redes comerciales formales que dinamicen las economías de las regiones colombianas, promoviendo empleos indirectos de calidad en el sector de ferreterías y distribución.
- **Capacitación Técnica y Seguridad en Obra:** Preferir marcas que ofrezcan programas gratuitos de asistencia técnica o manuales didácticos de instalación segura para maestros de obra y comunidades auto constructoras, reduciendo los riesgos de caída de techos o mala fijación estructural.
- **Derechos Laborales y Seguridad en la Cadena de Suministro:** El fabricante debe certificar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Esto incluye asegurar que la extracción de hierro/zinc y la producción del acero base no recurran al trabajo infantil ni a condiciones de explotación laboral.

De acuerdo con los aspectos anteriormente analizados y las directrices vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE) y el reciente **Decreto 0997 de 2026** regulan los siguientes criterios para la compra de tejas de zinc metálicas se analiza lo siguiente:

Criterio Ambiental (Sostenibilidad): Garantizar que el material suministrado posee condiciones ambientales aptos para la posterior recolección segura de aguas lluvias sin riesgo de lixiviación de componentes químicos tóxicos.

Logística, Transporte y Entrega: Transportar los bienes por su propia cuenta y riesgo hasta el lugar de acopio final designado por la entidad en el municipio de palmira garantizando el uso de vehículos adecuados que protejan las tejas de dobleces, humedad externa directa durante el viaje o golpes que alteren su geometría de onda.

Criterio Social: Disponer para el cargue, transporte y descargue de material de personal calificado que cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Dicho personal deberá utilizar obligatoriamente elementos de protección personal (EPP) adecuados para manipulación de láminas cortantes (guantes de nitrilo o anticorte, botas de seguridad con puntera y casco).

Reemplazo por Defectos: Reemplazar a su entero costo y dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas hábiles al reporte, cualquier teja que resulte defectuosa, fisurada, oxidada previamente, abollada o que no coincida con el calibre y micraje solicitado por la supervisión durante la entrega a satisfacción.

Minimización de Empaques: Garantizar que los materiales utilizados para el embalaje, amarre y protección de las tejas de zinc durante el transporte (tales como estibas de madera, zunchos plásticos, cartones, protectores plásticos o similares) sean los estrictamente necesarios para asegurar la integridad del producto, priorizando el uso de materiales reciclados, biodegradables o reutilizables.

Retiro e Inmediata Evacuación (Logística Reversa): Una vez entregadas las tejas a entera satisfacción en la entidad y efectuada la verificación física, se deberá recolectar, retirar y evacuar de las instalaciones de la ENTIDAD el 100% de los residuos de embalaje, empaque y estibas generados por la entrega. El personal de la ENTIDAD no recibirá ni almacenará dichos elementos.

Disposición Final Adecuada: el oferente es el único responsable de la gestión, transporte y disposición final o aprovechamiento de dichos residuos de conformidad con la regulación ambiental local, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad por el manejo inadecuado de los mismos. La supervisión del contrato podrá solicitar, en cualquier momento, los soportes de entrega de estos materiales a gestores autorizados o centros de reciclaje si la complejidad del empaque lo requiere.

Conclusión del Análisis: Se concluye que el proceso es **oportuno** para evitar el desabastecimiento de elementos de techado que afecten la efectiva distribución de los mismos en las diferentes riesgos que presenten las viviendas objeto de la necesidad contractual, y es **conveniente** porque fomenta un mercado técnico alineado con la economía circular, protege la vida e integridad de la infraestructura del municipio de Palmira y asegura un gasto eficiente mediante la adquisición de bienes de alta durabilidad y bajo impacto ambiental. El contratista deberá manifestar de forma escrita el compromiso en la implementación de los criterios ambientales.

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1) **Modalidad de selección:** Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante mediante la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2, del artículo

2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios que aplique al presente proceso de selección.

2) **Forma de Pago:** De conformidad con el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que la forma de pago sea en un solo pago, una vez recibidos los bienes, previa certificación a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3) **Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial para el proceso de selección es por la suma de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

4) **Plazo de ejecución:** De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y lo arrojado por el análisis de la demanda, se recomienda que el plazo de ejecución sea de un mes contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II y cumplimiento de requisitos legales de ejecución

5) **Códigos UNSPSC:** Se recomienda tener en cuenta el siguiente código:

Código	Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
30151514	Materiales	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y obras civiles.	Materiales para acabados de exteriores	Material para tejados y techos	Materiales para tejados y techos

6) **Garantía:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se recomienda las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

RIESGOS: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

7) **CRITERIO DE EVALUACIÓN**:

Se recomienda que el criterio de evaluación económica corresponda al MENOR VALOR del total de la oferta económica diligenciada en el respectivo anexo**,** y que sea este valor el que determine el orden de elegibilidad de los proponentes; los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta económica en la plataforma de SECOP II, esta debe ser igual al valor total de su oferta económica presentada en el anexo económica ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo

8) **REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

En el marco del presente análisis del sector, se recomienda tener en cuenta en todos los documentos que integran el proceso contractual, el acápite correspondiente a los aspectos técnicos de la oferta para la adecuada estructuración del proceso de selección, particularmente en lo relacionado con la definición de los requisitos habilitantes. Lo anterior, considerando la naturaleza y complejidad de los servicios que requiere la entidad para satisfacer la necesidad descrita, los cuales demandan que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

dado lo anterior se recomienda las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Teja metalica de alta resistencia con perfil ondulado uniforme de once (11) ondas estandar y galbanizada para cubierta metalica con una longitud nominal de 2.134m (7 pies) y ancho nominal de 0,80 m con calibre 34 y espesor nominal de 0,20 mm fabricada en lamina de zinc y material metalico con recubrimiento de proteccion contra la corrosion y apta para la fuerte exposicion a condicionaes ambientales como lluvia, radiacion solar y vientos destinada a la conformacion y reparacion de cubiertas de vivienda (incluye Transporte hacia el lugar de destino y embalaje)	UND	1000	
2	Amarre metalico con una longitud nominal de 26 cm y calibre 18 apto para intalacion de cubiertas metalicas y de alta resistencia a la interperie y con sello protector, con tapa o capuchon plastico compatibles para las diferentes longitudes nominales de tejas metalicas onduladas suministrada en el item 1 y que permitan una fijacion adecuada sobre la estructura de soporte y evita el ingreso directo de agua (incluye transporte hacia el lugar de destino y embalaje)	UND	6000	

NOTA: La entrega de los elementos objeto del contrato deberá realizarse en las instalaciones de la bodega de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Carrera 24 No. 21-20, barrio El Recreo, municipio de Palmira, Valle del Cauca. La entrega deberá efectuarse en el horario previamente acordado directamente con el jefe de bodega, quien coordinará la recepción de los elementos.

9) LIMITACIÓN MIPYMES

En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta:

● Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipyme, encontrando que de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US $125.000 dólares. De acuerdo con la consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2026 conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor es de $511.708.497 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta $40.000.000, la cual es menor al umbral establecido.

10) CRITERIOS AMBIENTALES

De conformidad con los criterios ambientales se recomienda lo siguiente:

En concordancia con los lineamientos de compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, el proponente deberá garantizar que los empaques utilizados para él, almacenamiento, transporte y entrega de los productos objeto del contrato sean biodegradables, reciclables o reutilizables.

En el marco del presente proceso de selección y de conformidad con la modalidad establecida, si bien no se exige un criterio diferencial ni puntaje específico en materia ambiental, se recomienda que el proponente deberá manifestar, mediante documento debidamente suscrito en el anexo 9 "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", que implementará prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

se recomienda que el oferente atienda los criterios de eficiencia técnica, calidad, y sostenibilidad ambiental y social, mediante las siguientes actividades específicas:

Criterio Ambiental (Sostenibilidad): Garantizar que el material suministrado posee condiciones ambientales aptos para la posterior recolección segura de aguas lluvias sin riesgo de lixiviación de componentes químicos tóxicos.

Logística, Transporte y Entrega: Transportar los bienes por su propia cuenta y riesgo hasta el lugar de acopio final designado por la entidad en el municipio de palmira garantizando el uso de vehículos adecuados que protejan las tejas de dobleces, humedad externa directa durante el viaje o golpes que alteren su geometría de onda.

Criterio Social: Disponer para el cargue, transporte y descargue de material de personal calificado que cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Dicho personal deberá utilizar obligatoriamente elementos de protección personal (EPP) adecuados para manipulación de láminas cortantes (guantes de nitrilo o anticorte, botas de seguridad con puntera y casco).

Reemplazo por Defectos: Reemplazar a su entero costo y dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas hábiles al reporte, cualquier teja que resulte defectuosa, fisurada, oxidada previamente, abollada o que no coincida con el calibre y micraje solicitado por la supervisión durante la entrega a satisfacción.

● De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y por la naturaleza del contrato a suscribir, no se recomienda para el presente proceso la inclusión de una obligación sobre la provisión de bienes o servicios parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el 28 de septiembre de 2026.

Firmas:

ABELARDO ANGULO CABEZAS
Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Gestores:

NATALIA CARREJO MUÑOZ
Contratista
Rol técnico
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

DIEGO ANGEL RANGEL CASTILLO
Abogado Contratista
Rol jurídico
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE OLMEDO HERNANDEZ ARBOLEDA
Contador Contratista
Rol financiero
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Redactor y transcriptor:	Natalia Carrejo Muñoz – Contratista - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Jorge Olmedo Hernandez– Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Aprobó:	Abelardo Angulo Cabezas– Director de Gestión del Riesgo de Desastres.